

## LOS ESTUDIOS SUPERIORES EN SANTO DOMINGO DURANTE EL PERÍODO COLONIAL. BIBLIOGRAFÍA CRÍTICA, METODOLOGÍA Y ESTADO DE LA CUESTIÓN.

Pedro Alonso Marañón.  
Universidad de Alcalá de Henares.

### Introducción.

La primera presencia institucional universitaria en Hispanoamérica se manifestó precisamente en la ciudad de Santo Domingo, hoy República Dominicana, en la isla que Colón bautizó con el nombre de Española. Iniciado el periplo universitario en 1538 en virtud de la Bula *In apostolatus culmine* firmada por Paulo III, tendrá aquél su fin, por lo que a este trabajo respecta, en los últimos años del siglo XVIII, con la ejecución de lo dispuesto en el Tratado de Basilea firmado en 1763 y la cesión de la Isla a la República Francesa en el primer año del siglo XIX. El marco temporal, por tanto, se extiende a casi tres siglos, pudiéndose descubrir en sus manifestaciones universitarias la presencia en la isla y en su capital de dos centros de estudios superiores: la Universidad de Santo Domingo y la Universidad de Santiago de la Paz, ambas fundadas en el siglo XVI.

### I. Evolución de las instituciones: perspectiva histórica.

Nos encontramos, pues, ante la historia y la necesidad de historiar los trabajos que han tratado, puntual, diacrónica, global, o excepcionalmente, las realizaciones de dos instituciones cuyo nacimiento surgió de intereses paralelos -y atendiendo, por tanto, a motivos bien distintos-, pero que en su desarrollo comparten bastantes capítulos, habitualmente marcados por el litigio.

#### I.1. Apuntes históricos: La Orden de Predicadores en la fundación y evolución de la Universidad de Santo Domingo.

En los primeros años del siglo XVI, las noticias que llegaban de América sobre la necesidad de misioneros y la consiguiente posibilidad de predicar por vez primera el Evangelio en tierras recién descubiertas y de proporciones aún desconocidas parece que se presentó en el seno de la Orden de Predicadores como una gran oportunidad para llevar a la práctica su ideal misional<sup>1</sup>. De hecho, ya en 1508 nos encontramos con que el Maestro General de la Orden cursa las pertinentes instrucciones para que quince frailes de la provincia dominicana de España pasen a la Isla Española<sup>2</sup>, resultando que, a principios de agosto de 1510, salía de España un primer grupo expedicionario en el que figuraban nombres como Pedro de Córdoba o Antonio Montesinos.

En estos primeros momentos, hay que pensar que los únicos estudios superiores que podían existir en la isla eran los que las mismas órdenes religiosas allí establecidas mantenían para formar a sus novicios. En el caso de los dominicos, sabemos que en 1518 el Capítulo General aprobó la erección de un estudio solemne, estudio que poco tiempo después sería elevado a la categoría de estudio general, y con los mismos derechos y privilegios que tenían

---

<sup>1</sup> Cfr. Hernández, Ramón: "Primeros dominicos del convento de San Esteban en América", *Ciencia Tomista*, 370 (1986) pp. 321-322.

<sup>2</sup> Cfr. *Ibid.*, p. 323 y Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>ª</sup>: *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Periodo Hispánico*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1973, Vol I., p. 146.

los propios de Salamanca y Valladolid<sup>3</sup>. Es decir, que se le concedía la facultad para que la enseñanza y escolaridad del mismo pudieran considerarse de valor académico en la obtención de grados. Siendo así, obtenida la capacitación académica, a los graduandos conventuales tan sólo les quedaría desplazarse hasta las universidades que les permitiera graduarse; el inconveniente estribaba en que eran casi siete mil kilómetros los que había que desplazarse para la colación de grados, alternativa sin duda impensable. La solución pasará por poder disponer allí mismo de la graduación. Quedando bien clara en la legislación vigente la posibilidad de elevar a universidad "pontificia", pero universidad- el estudio general de la orden ya existente en Santo Domingo, se suplicó lo pertinente y así, con fecha de 28 de octubre de 1538, salió a la luz la bula *In apostolatus culmine* por la que se erigía y fundaba "en la dicha ciudad, una semejante Universidad de Doctores, Maestros y estudiantes, al modo de la de Alcalá"<sup>4</sup>.

Nació pontificia y con ese carácter consta que funcionó con normalidad ya en 1539<sup>5</sup>. Al efecto, un testimonio del procurador de los dominicos, fechado en 1570, hace notar que "desde su concesión [la de la bula de Paulo III] y conforme a ella hasta agora en esa ciudad se habían hecho los ejercicios de letras y dádose grados según y de la manera que se dan en las universidades destos reinos"<sup>6</sup>.

El procurador estaba defendiendo sus derechos ante el rey, en contra del fiscal de la audiencia quien pretendía prohibir que siguiera otorgando grados y a la vez anular los ya expedidos, por entender que no existía cédula real "para poner en ejecución la dicha bula". La cuestión del pase regio o los derechos del real patronato, en el que posteriormente nos detendremos, estaban ya manifestándose.

Se desconoce en que paró aquel expediente, si bien no consta que se negara el pase regio a la bula fundacional, razón que se utiliza por algunos autores para que podamos considerarla también real<sup>7</sup>.

En cualquier caso, la universidad siguió su marcha, pues los dominicos tenían bula pontificia para la fundación, con plena autoridad para ello, y no se preocuparon por entonces de otra cosa.

En 1586 sucedió la invasión de la isla por el pirata Drake, acontecimiento que, aparte de suponer una interrupción en todas las actividades habituales y, por supuesto, académicas de la ciudad, al menos durante el mes que ocupó la plaza, trajo consigo la pérdida de la célebre bula *In apostolatus culmine*, lo que en el discurrir bibliográfico justificará la existencia

---

<sup>3</sup> De este primer tercio del siglo XVI, consta la presencia conventual de franciscanos, dominicos y mercedarios. Cfr. Nouel, Carlos: *Historia eclesíastica de la arquidiócesis de Santo Domingo, primada de América*, Roma, Oficina Poligráfica Italiana, 1913, p. 153; y Beltrán de Heredia, Vicente, O.P.: *La autenticidad de la bula "In apostolatus culmine" base de la universidad de Santo Domingo, puesta fuera de discusión*, Ciudad Trujillo, Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo, 1955, p. 11.

<sup>4</sup> Beltrán de Heredia, V.: o.c., p. 51.

<sup>5</sup> Cfr. *Ibid.* y Ajo G. y Sainz de Zúñiga, Cándido M.: *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*, Ávila-Madrid, Centro de Estudios e Investigaciones "Alonso Madrigal", Tomo II, 1957, pp. 135.

<sup>6</sup> 1570, noviembre, 19. Bosque de Segovia. R.c. de Felipe II solicitando informe a la Audiencia de Santo Domingo sobre los pros y contras de graduar en la universidad de Santo Domingo. AGI: Santo Domingo, Reg. de Partes, 1555-1583, II, f.189. Ed: Beltrán de Heredia, V.: o.c., pp. 54-55 y Ajo, C.M.: o.c., t. II, pp. 576-577.

<sup>7</sup> Cfr. Ajo, C.M.: o.c., t. II, p. 139 y Rodríguez Cruz, A.: o.c., t. I., p. 151.

de cantidad de trabajos defendiendo o dilapidando la primacia universitaria de Santo Domingo, tomando como base, entre otros argumentos, el de su propia existencia.

En estos años finales del siglo XVI, queda por resolver entre los historiadores la incógnita de si la dos universidades existentes ya en la ciudad funcionaron como una sola, situación que sí quedará aclarada en el discurrir de los primeros años de la siguiente centuria, donde la de Santo Tomás aparecerá independiente.

Por ejemplo, contamos con un informe enviado con fecha 14 de abril de 1632 por fray Luis de San Miguel al maestro general de su orden dando cuenta de los conventos de la provincia de Santa Cruz de las Indias y en el que entre otras cosas se dice:

"El principal es el que está situado en la ciudad de Santo Domingo en la isla Española; asisten cuarenta religiosos, algunos más o menos según el tiempo; en ese convento se lee una cátedra de gramática; léense artes y dos lecciones de teología escolástica y moral, con sus conclusiones, conferencias y actos mayores muy lucidos; tiene por bula particular las mismas preeminencias que la Universidad de Alcalá en España, y se gradúan en artes, teología, cánones y leyes como en universidad real y pontificia; en sus principios se graduaban en todas las facultades; tienen cuidado los padres que los actos queden muy lucidos por haber allí audiencia, cabildo eclesiástico y arzobispo"<sup>8</sup>.

Existen otros testimonios, muy puntuales, como el del arzobispo Francisco de la Cueva Maldonado en la relación enviada al Consejo de Indias el 31 de agosto de 1663 dando cuenta de que los dominicos tienen un lector de artes y otro de teología, en cuyo "convento está la universidad con bastantes privilegios de V.M." , donde también se estudiaba la gramática, con tres maestros y treinta estudiantes, otros diez cursaban artes y seis más teología<sup>9</sup>; o el del Arzobispo F. de Navarrete quien en carta fechada el 18 de julio de 1679 ofrecía la siguiente información:

"Di cuenta a V.M. de lo mal que usa el convento de Santo Domingo del privilegio que tiene para graduar en theologia. En estos días graduó de licenciado al canónigo Escoto, conque con este exemplar se abre camino a que se graduen quantos quisieren"<sup>10</sup>.

Otros testimonios también se conocen y dan prueba de la actividad universitaria<sup>11</sup>.

En suma, ha de decirse que la Universidad de Santo Domingo no interrumpió su actividad durante el siglo XVII, ciertamente que con diferentes niveles de aceptación, como se podría deducir de sus actuaciones en la concesión de grados. De cualquier manera, queda claro que los frailes dominicos actuaron ininterrumpidamente como gestores y profesores de la Universidad de Santo Tomás y que hubieron de defenderse en reiteradas ocasiones de

---

<sup>8</sup> 1632, abril, 14. Informe de Fr. Luis de San Miguel O.P. al general de la orden. Ed.: Nouel, C.: o.c., pp. 256-258.

<sup>9</sup> Cf. 1663, agosto, 31. Santo Domingo. Carta del arzobispo Francisco de la Cueva Maldonado al rey. AGI: 54-1-9. Ed. fragmentada en Utrera, Cipriano de O.M.CAP.: *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española*, Santo Domingo, Padres Franciscanos Capuchinos, 1932, pp. 196-197.

<sup>10</sup> 1679, julio, 18. Santo Domingo. Carta del arzobispo F. de Navarrete al rey. AGI: 54-1-9. Ed. fragm. en Utrera, C.: o.c., p. 198.

<sup>11</sup> Cf. Ajo, C.M.: o.c., t. II, p.353.

cuantas trasgresiones se les imputaron, dejándonos en sus excusas, entre otros, un precioso testimonio de uno de los actos académicos universitarios por excelencia:

"... rara vez ha sucedido el darse grados secretos y eso ha sido o por suma pobreza no teniendo los graduados con qué solemnizarlo en público o por haber venido de fuera de la tierra en embarcaciones que han llegado de tan pasada que apenas han concedido tres a quatro días en los cuales no se podían disponer las públicas conclusiones, en especial no habiendo imprenta, en donde se abrevian los papeles del convite; mas aunque assi, siempre se han dado a sujetos beneméritos y bien aprobados con lecciones de veinte y cuatro horas en presencia de la docta escuela y doctores de nuestra universidad; mas esto ha sido rara vez, como decimos, porque los más se han colado con pública solemnidad"<sup>12</sup>.

En cualquier caso, como escribía fray Diego de la Maza en su memorial impreso en 1693 y que recoge la primera edición de la bula paulina, con la actividad de los estudios del Imperial Convento, no faltaron en la isla "sujetos de grandes letras, y virtud, ya que ayan estudiado en dicha Universidad, ya que les ayan conferido los grados aviendo ganado sus cursos en otras", esto sí, sin alcanzar el número de graduados los que cuentan las universidades de Lima o México, "por la cortedad de la tierra, y que de fuera acuden pocos"<sup>13</sup>.

El siglo XVIII, a tenor de la información de que disponemos, parece que fue el más tormentoso en la historia de la Universidad de Santo Domingo. En consecuencia, y derivado de la cantidad de documentación que explicita su acontecer, nos encontramos gratamente con un mayor cuerpo documental para con él narrar su evolución. En este sentido, por razones de organización, presentamos, tres cuerpos temáticos para caracterizar su evolución y dibujar rápidamente el desarrollo de la universidad en este siglo XVIII.

Nos encontramos, primeramente, con toda la documentación emanada de los continuos pleitos que mantendrán jesuitas y dominicos por defender sus derechos académicos, incluso abogando por la exclusividad, y por ostentar la primacía fundacional universitaria en tierras americanas.

La vinculación de los jesuitas al Colegio Gorjón o Universidad de Santiago de la Paz sería el punto de partida de abundantes litigios que se iniciarían con la pretensión de la Compañía de ser "Universidad única de la Isla española"<sup>14</sup>. Con sus alegatos, ya se puso en duda en 1704 que la Universidad de Santo Tomás tuviera título oficial que le facultase para conferir grados y que, por tanto, dispusiera de autorización real o pase regio<sup>15</sup>. A ello se uniría la duda que se sembró sobre la misma existencia de la bula paulina, de la que en el pleitear se llegó a afirmar como argumento de derecho que sólo se veía una copia de otra copia. Es

---

<sup>12</sup> 1685, abril, 3. Santo Domingo. Informe de los dominicos de Santo Domingo al rey. AGI: Colección Lugo, lib. 34, pp. 37-39. Ed.: Ultera, C.: o.c., pp. 369-370

<sup>13</sup> Maza, Diego De La, O.P.: *Memorial en que se da cuenta a la Magestad Catholica del Rey D. Carlos Segundo Nuestro Señor, en su Real, y Supremo Consejo de las Indias, del estado en que se halla el Convento Imperial de Santo Domingo, Orden de Predicadores, en la Isla Española, y lo que han trabajado, y trabajan sus Religiosos en el servicio de Dios, y la ocupación que han tenido, y tienen en el de su Magestad. Por el M. Fr. Diego de la Maza, Prior de dicho Convento, Difinidor, y Procurador General de la Provincia de Santa Cruz de las Indias, del mismo Orden. Con licencia de dicho Real, y Supremo Consejo de las Indias, que su tenor va al fin de este Memorial. En Madrid: Por Juan García Infançon. Año 1639, Ciudad de Trujillo, R. D., Editora del Caribe, 1954, p. 32.*

<sup>14</sup> Nolasco, F. de: *Existencia y vicisitudes del colegio de Gorjón*, Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1947, p. 23.

<sup>15</sup> Cf. Ajo, C.M.: o.c., t. IV, p. 497.

decir se negaba su existencia e incluso su valor jurídico al faltarle el pase regio, quedando, por tanto, expuesta la tesis de que correspondía a los jesuitas "dar los grados y no al convento" dominico, "que sin título alguno de universidad lo estaba ejecutando"<sup>16</sup>.

De momento, quedó resuelto que el Convento de Santo Domingo continuara con sus derechos<sup>17</sup>, si bien el pleito se vería continuamente reavivado por continuas pretensiones de ambas religiones. Así, cuando los jesuitas decidieron reabrir el Colegio Gorjón titulándolo universidad Gorjón, los dominicos recurrirían, y en dos ocasiones<sup>18</sup>, obteniendo la prohibición<sup>19</sup>. Posteriormente, en 1745, optarían los jesuitas por la vía de una nueva concesión, en vez de la negación del contrario, solicitando se les reconociera su derecho a tener universidad, exponiendo en ello su convencimiento de que de seguir en litigio, "con leves fundamentos" se daría a los jesuitas "no sólo el título, sino la propiedad universal única" y proponiendo una concordia con los dominicos cuya solución pasaba por realizar lo que en Quito, Manila o Santa Fe, es decir, equiparar en ambas sus grados con los de las generales, si bien en este caso existían aún más razones, que no eran otras que la existencia de la pontificia dominica -justificada con su "posesión inmemorial"- y la regia filipina erigida en el Gorjón <sup>20</sup>.

Obtenido lo deseado<sup>21</sup> y su reafirmación pontificia<sup>22</sup>, el siguiente litigio, iniciado apenas diez años después y derivado de la situación de igualdad en que habían quedado ambas instituciones, traería consigo la pérdida del derecho de la de Santo Domingo a titularse primada de América.

De un último punto de conflicto, en este siglo XVIII, hemos de dar noticia, precisamente cuando ya disponía esta universidad de sus estatutos. Habían surgido varias irregularidades en el funcionamiento de la gorjoniana que estaban perjudicando notablemente a la de Santo Tomás y los dominicos entendieron que la base del problema radicaba en el mismo cuerpo jurídico que las sustentaba. Así, su petición fue clara: que "se le mande a la enunciada Universidad de Santiago de la Paz formar Estatutos para su regimiento en todo conformes y concordantes con los que tiene formados y observa la de Santo Tomás de Aquino"<sup>23</sup>. Las acusaciones y descargos, veremos, son riquísimas en detalles, para con ellos

---

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> Cf. 1709, noviembre, 19. Madrid. R.c. de Felipe V en la que ampara a los dominicos de Santo Domingo en la posesión de universidad, en el pleito con los jesuitas, hasta sentencia definitiva. Ed. Utrera, C.: o.c., pp. 240-242.

<sup>18</sup> Cf. Nolasco, F. de: o.c., p. 31.

<sup>19</sup> Cf. 1741, mayo, 3. Antequera. R.c. de Felipe V en que ampara y mantiene a los dominicos, en Santo Domingo (Isla Española), en la posesión de titularse universidad y lo prohíbe a los jesuitas hasta la solución definitiva. Ed.: Utrera, C.: o.c., pp. 240-243 y Ajo, C.M.: o.c., t. IV, pp. 299-300.

<sup>20</sup> Cf. Ajo, C.M.: o.c., t. V, p. 498.

<sup>21</sup> Cf. 1747, mayo, 26. Aranjuez. R.c. de Fernando VI concediendo a los jesuitas la erección de universidad con los mismos privilegios de la gorjoniana y a los dominicos en la misma conformidad, ambas en Santo Domingo. Ed.: Utrera, C.: o.c., pp. 248-252 y 252-255.

<sup>22</sup> Cf. 1748, septiembre, 14. Roma. Breve In supereminenti de Benedicto XIV con la erección pontificia de la Universidad de Santiago de la Paz, en favor de la Compañía de Jesús, de Santo Domingo (Isla Española). Ed.: Utrera, C.: o.c., pp. 255-258.

<sup>23</sup> Cf. Utrera, C.: o.c., p. 344.

imaginarnos el discurrir de la vida cotidiana, esto sí, en actos especialmente reseñables y por tanto estereotipados en la legislación. Desconocemos si el pleito llegó a resolverse. En cualquier caso, quedó finalizado con la expulsión de los jesuitas de los dominios españoles que aquí, en Santo Domingo, acabaría con la Universidad de Santiago de la Paz.

Un segundo cuerpo temático aparece, de nuevo, ligado a cuestiones meramente académicas, repitiendo situaciones problemáticas ya conocidas como fueron la ligereza en la concesión de grados y que, en esta ocasión, serviría para que se llegase a quedar bien clara la imposibilidad de admitir a nadie "a examen de abogado sin que después de graduado de bachiller en la facultad de cánones o leyes haya tenido quatro años de pasante"<sup>24</sup>.

Aparecen también, junto a estos, otros aspectos de la vida académica igualmente dignos de denunciarse, aunque por distintos motivos. Consta, por ejemplo, que el arzobispo Isidro Rodríguez y Lorenzo procedió a su llegada a la isla a examinar personalmente a los aspirantes a las órdenes sacerdotales y, creyéndolos tan ignorantes de la lengua latina como para negarles la ordenación, hizo responsables a los frailes dominicos de tal situación en su calidad de gestores y profesores de la universidad<sup>25</sup>.

Son conocidos también los informes del rector Valenzuela iniciados en 1777 y que llevaron al Consejo de Indias multitud de acusaciones concretadas en infracciones a las constituciones, deficiencias de las mismas, casos de abandono de la enseñanza, o acusaciones hacia la conducta de los religiosos. Por lo que al abandono de la enseñanza se refiere, se ha hecho ver que no formaba parte la desidia de la tradición de la Orden de Santo Domingo ni de la de los dominicos de Santo Tomás de Aquino de la Española, destacándonos que las censuras que se vierten hacia ellos se ciñen casi exclusivamente a su tolerancia en los exámenes, sobre todo de estudiantes forasteros. Apunta que no era el pecado exclusivo de los dominicos de la Universidad de Santo Tomás. Por su parte, el quebranto intencional de los estatutos y aún la interpretación libre que de ellos se hace, sin duda justificada en su diminuto volumen - "semejante al de una cartilla"- se ha explicado con la pérdida del poder conventual en el desarrollo de la universidad una vez que ésta contó con sus propias constituciones. El sesgo secularizador introducido en el claustro podría justificar las posiciones defensivas de los religiosos, intentando sostener una hegemonía que en parte las propias constituciones les habían quitado<sup>26</sup>.

Un tercer bloque temático quedó ocupado por los aspectos referidos al cuerpo jurídico de la misma universidad del que careció hasta bien entrado el siglo XVIII y que, no obstante, prestó para proyectarse hacia nuevas universidades. Estoy refiriéndome a los estatutos y/o constituciones cuyo espíritu bien conocían cuantos en ella habían estudiado y llevado a sus lugares de origen.

Su texto quedó aprobado en 1754 y seguirían en vigor durante toda la época colonial<sup>27</sup>.

---

<sup>24</sup> 1747, julio, 15. Santo Domingo. Real provisión de Fernando VI por cuenta de la Real Audiencia de la Española, a las autoridades del distrito prohibiendo en virtud de reales cédulas admitir a examen de abogado sin ser bachiller y luego de haber hecho cuatro años de pasantía. Ed. Utrera, C.: o.c., pp. 213-214.

<sup>25</sup> Regalado, Antonio: "Notas [a los] <<Informes del Rector de la Regia y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino de la Isla Española, Don Nicolás Antonio Valenzuela, sobre las extralimitaciones de los frailes dominicos en el gobierno de la Universidad>>". *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. IV, núm. 2, 1940, p. 234.

<sup>26</sup> Cfr. *Ibid.*

<sup>27</sup> Nos detendremos en su estudio al analizar las fuentes documentales.

## I.2. Apuntes históricos: donación Gorjón, Universidad de Santiago de la Paz y presencia de la Compañía de Jesús en la vida universitaria dominicana.

Ha quedado escrito en 1987, en la segunda edición de un conocido trabajo de Rodríguez Demorizi, que "el Colegio de Gorjón, la Universidad de Santiago de la Paz, no tiene, propiamente, tradición"<sup>28</sup>. Posiblemente esté en lo cierto, pero no lo es menos que la historia de las dos universidades de La Española se halla tan trabada que su misma separación resulta artificial, hasta el punto que la de la universidad de Santo Tomás "quedaría, más que incompleta, truncada si se cercenara la del Colegio de Gorjón"<sup>29</sup>. Trataremos, pues de dibujar el origen y el desenvolvimiento de esta institución hasta su desaparición definitiva.

Esquemáticamente, podríamos señalar cuatro etapas en el devenir de esta universidad de Santiago de la Paz. La primera, dedicada a sus precedentes y a la misma fundación del Colegio Gorjón; la segunda, atendiendo a su erección como universidad; la tercera, que se ocupará con el paso al ejercicio de Colegio-Seminario Conciliar; y la última, representada por la gestión jesuítica en su doble aspecto, primeramente en el seminario y posteriormente en la rehabilitada universidad.

Tuvo su precedente la institución Gorjón en el llamado Colegio de Fuenleal, cuya fundación fue autorizada en 1529 a ruegos de obispo y entonces presidente de la Audiencia de Santo Domingo, Sebastián R. de Fuenleal. Erigido porque "convenía mucho que en es cibdad de Sancto Domingo oviese donde leyesen y escriviesen y oyesen gramática los hijos de los naturales y fuesen doctrinados"<sup>30</sup>, su inmediato funcionamiento no debió de ir acompañado de la necesaria solvencia económica que garantizara su subsistencia, aspecto éste al que vendría a ayudar la última voluntad de Hernando Gorjón.

Este medinense que había llegado a La Española en la expedición de Nicolás de Ovando acordó donar toda la hacienda que había compuesto para fundar un hospital, crear dos dotes y establecer un colegio que llevara la advocación de Santiago de la Paz en donde hubiera dos cátedras "para que en cada una de ellas se pueda leer e lea gratis... todas las ciencias que fueren necesarias para la reedificación de nuestra santa fee católica"<sup>31</sup>. Aceptó el Emperador la donación en 1540, pero la difícil situación de su hacienda obligó a rehacer su plan y redactar un codicilo por el que autorizaba a adjudicar sus bienes al colegio ya existente de Fuenleal, en lugar de crear otro independiente. Desde entonces a éste se le designó con el nombre de Gorjón o de Santiago de la Paz.

Así las cosas, se dispuso en 1550 lo necesario para la liquidación de los bienes Gorjón y en diciembre de ese mismo año quedó firmada la real cédula que asumía la donación representada en el codicilo, con cuya renta y a petición de "la ciudad de Santo Domingo, de

---

<sup>28</sup> Rodríguez Demorizi, Emilio: *Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo, 1538-1970*, 2ª ed, Santo Domingo, Editora Universitaria, 1987, p. 5.

<sup>29</sup> Regalado, Antonio: "Notas [a] <<Peritaje hecho para la reedificación del Colegio Gorjón>>", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. IV, 3-4 (1940) p. 460.

<sup>30</sup> 1529, diciembre, 22. Madrid. R.c. de la emperatriz a los oficiales reales de Santo Domingo, en que concede casa para la fundación del colegio proyectado por el obispo Fuenleal. Ed.: Ultera, C.: o.c., pp. 17-18.

<sup>31</sup> Regalado, Antonio: "Notas [a] <<Peritaje hecho para la reedificación del Colegio Gorjón>>", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. IV, 3-4 (1940) p. 462.

la Isla Española, como de otras personas" el colegio alcanzó en 1558 el título de universidad<sup>32</sup>.

Por disposición del donante, la administración y dirección del colegio quedó encomendada al Cabildo secular de la ciudad, quien tras colocarlo a censo contribuyó a que se pagara tarde, mal o nunca. El colegio vio pronto mermadas sus rentas y las consecuencias se manifestaron con rapidez. Hubo renunciaciones del profesorado y, como manifestase el propio arzobispo, no había quien leyese "gramática, ni artes, ni teología por donde viene la Ysla a mucho menos, que los hijos naturales de ella no tienen donde estudiar"<sup>33</sup>.

Con esta situación, nos encontramos en 1580 al Ldo. Rodrigo de Ribero nombrado visitador del Colegio-Universidad de Gorjón para actuar en consecuencia con los más amplios poderes<sup>34</sup>. Entre sus actuaciones destaca la de dotar al centro de estatutos.

La cuestión económica y, en concreto el valor de la moneda en la isla, hicieron que cuando desapareció el visitador, con él también se fueran todas sus reformas.

Pasada la centuria, y ya el Colegio Gorjón en completa decadencia "por la merma cada vez mayor de sus rentas"<sup>35</sup>, obtuvo en 1602 de Felipe III el Arzobispo Dávila Padilla la cesión para seminario de la renta de la institución Gorjón, la cual se gastaba "solo en sustentar estudio de Gramatica"<sup>36</sup>.

En este primer tercio del XVII sabemos que se crearon dos cátedras, para remediar la carencia de estudios teológicos, y que se dictaron varias normas para aplicar a los estudiantes en sus obligaciones<sup>37</sup>. Lamentablemente, la vida económica del colegio no logró enmendarse, encontrándonos hacia 1620 con la imposibilidad de poder hacer frente a los pagos de los profesores. Se recurrió a sacerdotes desinteresados, se tuvo que disolver el internado y se acudió a reclamar con exigencias el pago de las rentas de los bienes Gorjón. Con esta situación por medio, comenzaron los mutuos ataques entre arzobispado y cabildo secular. Se denunciaba la lamentable administración y el abandono de la enseñanza y así se reclamaba que volvieran las cosas a su anterior estado, restituyendo el arzobispado el Colegio y sus bienes raíces al poder civil. Se tomó el colegio por la fuerza y tras la resolución del pleito volvió el arzobispo a tomar posesión del seminario. Asumirían entonces la cátedras dominicos, sacerdotes seculares y también maestros seglares<sup>38</sup>, si bien los seminaristas

---

<sup>32</sup> "para que la tenga por dote y hacienda propia de que se paguen los salarios de las Catedras y fabrica de las Escuelas" (1558, febrero, 23. Valladolid. Real provisión de Felipe II, firmada por la princesa, para la real universidad de la Isla Española en Santo Domingo con la dotación de Gorjón y al estilo de Salamanca, con ciertas limitaciones. Ed.: Ajo, C.M.: o.c., t. II, p. 535).

<sup>33</sup> Regalado, Antonio: "Notas [al] <<Peritaje hecho para la reedificación del Colegio Gorjón>>", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. IV, 3-4 (1940) p. 463.

<sup>34</sup> El análisis contextual y los largos precedentes de variada índole de esta visita puede consultarse en Utrera, Cipriano de: "Estatutos de la Universidad de Gorjón", *Cfío* (Rev. de la Academia Dominicana de la Historia, Ciudad Trujillo) 84 (1949) 49-67.

<sup>35</sup> Nolasco, F. de: *Existencia y vicisitudes del colegio de Gorjón*, Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1947, p. 17.

<sup>36</sup> 1602, junio, 7. San Lorenzo. R.c. de Felipe III autorizando la creación del Seminario Conciliar en Santo Domingo, con la incorporación de la fundación gorjoniana más todos sus derechos y obligaciones. Ed. Utrera, C.: *Universidades...*, p. 87.

<sup>37</sup> Nolasco, F. de: o.c., p. 19.

<sup>38</sup> Cfr. *Ibid.*, p. 21.

acudían al convento de los dominicos para oír las lecciones de artes y teología, aspecto éste que parece se suprimió bien pasada la mitad de siglo. En 1660 ya aparecerán dos jesuitas en el plantel de profesores, en 1676 siguen leyendo la gramática y en 1883 se encargan de la cátedra de moral, y "lo hacen admirablemente"<sup>39</sup>.

Con la gestión activa y directa de los jesuitas, que a principios del siglo XVIII asumen la responsabilidad de la enseñanza y de la dirección del seminario, comienza una nueva y brillante etapa para el Colegio de Gorjón. Actuarán primero con la categoría de colegio-seminario y después con la de universidad, truncándose bruscamente su progresión al ser expulsados en 1767.

Habían llegado a Santo Domingo a mediados del siglo XVII, con motivo de haber donado en testamento todos sus bienes D. Juan de Ribera y Quesada para la fundación de un colegio a cargo de la Compañía de Jesús y obtuvieron a principios del siglo XVIII la real cédula para establecerse allí definitivamente. En poco tiempo, ya en 1703, conseguirían el traspaso temporal del colegio-seminario de Gorjón, aceptándose por el cabildo y por el vicario capitular sus ofrecimientos para encargarse de la enseñanza y dirección, con todos los derechos al usufructo de las rentas. Organizan con eficacia y prestigio la enseñanza primaria, la de humanidades y la superior, a la vez que continúan construyendo su colegio, y cuando hacia el 1743 lo tienen terminado piden al rey que adjudiquen en propiedad y definitivamente a su nuevo colegio las rentas y bienes del de Gorjón. Ellos se harían cargo de las cátedras en su colegio, ya con el nombre de Santiago de la Paz, y se obligaban a mantener los compromisos de la fundación Gorjón. Con estas condiciones, el 24 de julio de 1745 quedaría ordenado, por real cédula, que sus bienes y rentas se entregaran en propiedad perpetua a los jesuitas.

En todos estos años, se había venido pleiteando con los dominicos, tal y como hemos visto anteriormente, en razón de las prerrogativas universitarias para graduar. El litigio comenzó, en 1704 nada más conseguir la Compañía el traspaso temporal del colegio Gorjón y, en consecuencia, sus privilegios universitarios. Este largo proceso por la potestad exclusiva para graduar finalizó como sabemos en 1747 al igualarse con la universidad de los dominicos. Un año más tarde obtendrían también la erección pontificia de la restaurada Universidad de Santiago de la Paz con el breve de Benedicto XIV.

Estaban en pleno auge los jesuitas cuando la real pragmática de Carlos III, de 2 de abril de 1767, dispuso su expulsión. Como apunta Regalado, "se ha de reconocer en su honor que dieron días de brillo a la cultura de la colonia y que el Colegio de Gorjón les debe su único período de esplendor"<sup>40</sup>.

La expulsión de los jesuitas supuso el cierre y la desaparición de sus centros de enseñanza y, por consiguiente, afectó a la Universidad de Santiago de la Paz y al Seminario Conciliar anejo. El seminario, tras distintas vicisitudes, se abriría de nuevo en 1792 en la Universidad de los extintos jesuitas bajo la advocación de San Fernando. La cesión de la colonia a Francia determinó nuevamente su cierre a fin de siglo y la terminación de su historia como centro sostenido por los bienes de la fundación Gorjón<sup>41</sup>.

---

<sup>39</sup> Ibid., p. 22.

<sup>40</sup> Regalado, Antonio: "Notas [a los] <<Informes del Rector de la Regia y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino de la Isla Española, Don Nicolás Antonio Valenzuela, sobre las extralimitaciones de los frailes dominicos en el gobierno de la Universidad>>", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. IV, núm. 2, 1940, p. 468.

<sup>41</sup> Cfr. Ibid., p. 469.

## II. Fuentes y bibliografía crítica.

Elaborado este discurso histórico, cuyo único objetivo consistía en dar cuenta de algunos grandes bloques temáticos sobre los que verter el contenido propiamente dicho de este trabajo, iniciamos el segundo apartado anunciando los criterios que se han utilizado para presentar el cuerpo bibliográfico y documental que conocemos sobre las dos universidades que tuvieron vida en la época colonial en La Española.

En un análisis comparado, e incluyendo sólo elementos cuantitativos, ciertamente, no puede igualarse el número de trabajos existentes sobre Santo Domingo con, por ejemplo, los conocidos sobre México o Lima, y esto tanto en lo relativo a bibliografía, como en lo que respecta a fuentes primarias. No obstante, la historia de la educación en América -y en ella ha de encajarse la historia de nuestra institución- sigue siendo una cenicienta y, lamentablemente, podemos dar cuenta de otras tantas universidades americanas de las que se dispone de un cuerpo de trabajo bastante inferior a ésta que estudiamos.

Hemos optado por organizar el material distribuyendo su contenido principalmente en dos apartados: referencias sobre fuentes impresas y manuscritas, con sus matizaciones propias; y referencias sobre la bibliografía existente, aplicando con posterioridad una clasificación basada en sus cualidades metodológicas más reseñables.

### II.1. Fuentes impresas y manuscritas.

Entiendo, sin más, el concepto de fuente como aquel en el que pueden englobarse todas las informaciones que presentan una aproximación de primera mano al tema de estudio. En este sentido, nuestro primer referente deben concretarse en los grandes *depósitos documentales*.

Así, hay que decirlo, aunque sea un tópico y por demás sabido de todos los americanistas, el Archivo General de Indias representa el fondo documental de mayor riqueza, en general para cualquier tema colonial, pero con más razones en este particular. La Audiencia de Santo Domingo ha de ser nuestro principal punto de referencia ya sea en las secciones de patronato, contratación, escribanía de cámara, justicia, contaduría, gobierno o indiferente general.

El tema que nos ocupa abarca tanto aspectos civiles como eclesiásticos, lo que nos obligará, a no desechar ninguna información referente tanto al ramo secular, eclesiástico, o secular y eclesiástico, por poner un ejemplo, de la sección de gobierno.

Por otro lado la peculiaridad de estas instituciones de La Española en cuya historia está absolutamente integrada la de dos órdenes religiosos -dominicos y jesuitas- implicará que no debamos olvidar los repertorios de sus propios archivos.

En el caso de los dominicos, es sabido que la invasión de Drake prácticamente deshizo cuanto tenía la propia universidad y la misma orden en su convento. A ello añadiremos la referencia de que los frailes abandonaron la isla, de modo voluntario, al cederse la colonia de la Española a Francia en 1801 y que no regresarían hasta la presente centuria. Para que sirva de ejemplo su riqueza, sabemos que el listado de los "Papeles de la Universidad hallados en la visita de su archivo en 3 de junio de 1782"<sup>42</sup> apenas supera el medio centenar de apuntes incluyéndose en el registro estatutos, informes, expedientes de grado y de bachiller, escrituras, información de limpieza de sangre, libros de acuerdo, libros

---

<sup>42</sup> Utrera, C. de: *Universidades...*, pp. 470-472.

de cargo y data, reales cédulas y reales provisiones, además de un testimonio de la bula de erección de la universidad.

De todo esto, nada queda en la isla, al decir del historiador Vicente Rubio O.P., cualificado como máximo especialista, residente en Santo Domingo, y que posee, a título personal la mayor información documental sobre la universidad primada. Estamos a la espera de sus publicaciones y nos consta que desde HIDEBA (historiadores dominicos pro quinto centenario del descubrimiento de América) le han animado en numerosas ocasiones para que sus trabajos vean la luz. Su respuesta suele coincidir con un nuevo viaje al Archivo General de Indias para rellenar lagunas.

En cualquier caso el archivo de la orden en Roma y los mismos fondos del Vaticano han demostrado la utilidad de su riqueza documental para solidificar disquisiciones ya seculares. A éstos deberíamos añadir el Archivo General de la Nación y el Universitario de Caracas, y el Archivo Nacional de La Habana. Este último, sin duda, a tenor de las referencias impresas de que disponemos parece el más nutrido. El Archivo Nacional de Bogotá también debe de contar con algunos fondos de interés, especialmente referidos al colegio Gorjón<sup>43</sup>.

Otro apartado debemos dedicarlo a tratar el aspecto de las Colecciones Documentales o Repertorios de Fuentes en donde, mayormente, nos toparemos con la tipología documental que representan las reales cédulas, reales provisiones, breves, bulas y otro sinfín de denominaciones para documentos habitualmente insertos en expedientes. Monográfica y expresamente dedicados a la Universidad de Santo Domingo, no tenemos noticia de que exista obra alguna de este género. En cambio sí sabemos, por puntuales referencias, de vaciados realizados en distintos bularios como el de la orden de predicadores<sup>44</sup> o el correspondiente a Benedicto XIV<sup>45</sup>; o los efectuados sobre la colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la iglesia en América y Filipinas<sup>46</sup>, en la recopilación de Leyes de Indias<sup>47</sup>

---

<sup>43</sup> Especialmente rico, a tenor de lo que de él extracta Ultrera, debe resultar el ramo de "Miscelánea" de este Archivo Nacional de Bogotá. No obstante, la información que ese mismo autor refiere sobre "el acta, con fecha 3 de febrero de dicho año [1550], de la Junta habida de los señores de la Audiencia y Alcaldes y Regidores de la Ciudad, para actuar y ejecutar una real cédula de 1550, por la que fueron incorporados los bienes que dejó Hernando Gorjón en el Estudio ya existente de la Ciudad", merma nuestras ilusiones: "Tenemos entendido, pues la copia se sacó del tomo 23 de 'Miscelánea', del Archivo Nacional de Bogotá, que esa fuente inmediata desapareció por fuego en la jornada del Comunismo en Bogotá, abril de 1948" (Ultrera, Cipriano de: "El estudio de la ciudad de Santo Domingo", *Cfio*, Ciudad Trujillo, 82 (1948) p. 148).

<sup>44</sup> *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum..., tomus Quartus Ab Anno 1484 ad 1549*, Romae, 1732. Contiene, en la p. 571, la famosísima 'In apostolatus' de Paulo II de 28-X-1538 con la erección canónica de la primera universidad del Nuevo Mundo en Santo Domingo de la Isla Española.

<sup>45</sup> *Sanctissimi Dimini nostri Benedicti Papae XIV. Bullarium Tom. II... ab anno MDCCXLVI. Usque ad totum annum MDCCXLVIII. Cum appendice ad tomum I. et II...*, 1749. En pág. 324-328 el br. 'In supereminenti', de 14-IX-1747, con la erección de universidad pública en el Colegio de la Compañía de Jesús en Santo Domingo de la Isla Española.

<sup>46</sup> *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas dispuesta, anotada e ilustrada por el P. Francisco Javier Hermáez, de la Compañía de Jesús*, Tomo II, Bruselas. Impr. de Alfredo Vromanat, 1879. Contiene una sección "Erecciones de Universidades", en donde recoge la bula de Paulo III de 1538 para la de Santo Domingo; y el breve de Benedicto XIV, de 1748, aprobando la decisión regia sobre las universidades dominica y jesuita en Santo Domingo.

<sup>47</sup> *Recopilación de Leyes de Indias. Mandadas imprimir, y publicar por la magestad catolica del Rey Don Carlos II. Nvostro Señor...*, Madrid, Ivñian Paredes, 1861. Ed. facsimil, con prólogo de R. Menéndez y Piday y estudio preliminar de Juan Manzano Manzano, por Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1973.

y en sus disposiciones complementarias<sup>48</sup>, o de la composición de extractos acompañando a documentos de mayor gravedad<sup>49</sup>. Por supuesto también hay que considerar la colección Muñoz<sup>50</sup> o Pellicer<sup>51</sup> y el cedulaario americano del siglo XVIII<sup>52</sup>.

En este sentido, ha sido la Universidad de Santo Domingo la que más se ha preocupado por recabar y sacar a la luz la fundamentación de su propia historia. La colección *Historia y Sociedad* resulta especialmente rica en este terreno y la revista *Anales de la Universidad de Santo Domingo* también ocupó amplios espacios a la publicación de significativos documentos.

La *Historia de las Universidades Hispánicas*, voluminosa obra elaborada por Cándido María Ajo<sup>53</sup>, ha de señalarse como un firme puntal para iniciar la confección de cualquier índice documental inicial. Su *Cartulario de Reales Cédulas y Bulas Pontificias*, por lo que respecta a Santo Domingo, recoge íntegros casi una treintena de documentos, sin contar la utilidad que representan las referencias generales para todas las universidades o para las órdenes religiosas. El repertorio de lo que él denomina fuentes impresas resulta bastante más abundante. ¡Lástima su difícil manejo!

Otros trabajos también nos ofrecen documentación diversa, aunque su objetivo no sea tal, es el caso de grandes historias, como la *Historia de las Universidades Hispanoamericanas* de Rodríguez Cruz<sup>54</sup>, en la que nos obsequia con una selecta "Colección documental"; o las

---

<sup>48</sup> *Disposiciones complementarias de las leyes de Indias*, Vol. III., Madrid, Imprenta de Sáez Hermanos, 1930. El cap. XXXVI recoge las reales cédulas sobre enseñanza superior: sobre el Colegio de H. Gorjón en Santo Domingo, Felipe III, Valladolid, 2-VI-1604.

<sup>49</sup> Es el caso del *Extracto de las Reales Cédulas y provisiones de la Real Audiencia del Distrito, dirigidas a la Regla y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, sita en el Convento Imperial de Padres Predicadores de la Ciudad de Santo Domingo*, que se añaden a los *Estatutos de la Regla y Pontificia Universidad de Santo Thomas de Aquino; en el Convento Imperial de Predicadores de la Ciudad de Santo Domingo, en la Isla Española. En Santo Domingo, en la Imprenta de Andres Josef Blocquerst, Impresor de la Comision del Gobierno Frances. Año 1801*. Ed.: Ultera, C. de: *Universidades...*, pp. 269-307 y 321-328.

<sup>50</sup> Tenemos referencia explícita de un sólo documento: 1530, noviembre, 26. Notificación de una cédula real sobre que se destine a la enseñanza el producto de unas casas de los Jerónimos. *Colección Muñoz*, t. 60, reg. 723 [Papeles diversos relativos a La Española. Año de 1530], fols. 246-248.

<sup>51</sup> "Memorial del Convento Imperial de Santo Domingo, de la Ciudad del mismo nombre y de la orden de Predicadores en la isla española, solicitando que se erija en él una Universidad y estudio general, lo mismo que S.M. ha hecho, por Decreto del 17 de Febrero de 1741, erigiendo en Universidad y estudio general al Colegio de la Compañía de Jesús en la Ciudad de santo Domingo de la Isla española, atendiendo a lo representado por el P. Pedro Ignacio Altamirano, de la Compañía de Jesús"; s.l, s.i., s.a.; 4 hoj., in fol. (Madrid. Biblioteca de la Real Academia de la Historia: Colección "Pellicer", XXXIV, f. 5962).

<sup>52</sup> *Cedulaario Americano del s. XVIII. Colección de disposiciones indianas desde 1680 a 1800, contenidas en los Cedulaarios del Archivo General de Indias*. Edición, estudios y comentarios por Antonio Muro Orejón, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 3 vols., 1956, 1969 y 1977. Se trata, como es sabido, de las reales cédulas mandadas observar en Indias, con posterioridad a la Recopilación de 1680, y que se encuentran asentadas en los libros registro-cedulaarios.

<sup>53</sup> Ajo G. y Sainz de Zúñiga, Cándido M<sup>º</sup>: *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*, Ávila-Madrid, Centro de Estudios e Investigaciones "Alonso Madrigal", 1957-1966, 11 vols.

<sup>54</sup> Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>º</sup>: *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período Hispánico* 2 vol., Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1973.

monografías de Eguiguren<sup>55</sup> o Dihigo<sup>56</sup> sobre las universidades de Lima o la Habana, respectivamente. Dado que la Universidad de Caracas también comparte con la de Santo Tomás algunos capítulos de su historia, nos consta que existen referencias suficientes en sus documentos del archivo universitario<sup>57</sup>.

Un último apunte conviene anotar en este apartado de fuentes. Se trata de la obra de Fray Cipriano de Utrera, editada en 1932 y de la que se ha comentado que su mayor mérito consiste en el aporte documental que el autor califica de "fuentes". Suma un total de 233 referencias, casi todas convertidas en documentos completos y que hoy en día resultan de difícil localización<sup>58</sup>. Su interés por publicar fuentes continuó y de ello nos ha dejado constancia en numerosos trabajos publicados en la revista *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia.

También resultan de especial utilidad los apéndices que incluyen algunos trabajos, a los que se les suele denominar regesta documental, entendida ésta como el acopio de documentación seleccionada y organizada con ciertos criterios de la que se extractan sus principales referentes de identificación y localización. La *Historia de las Universidades Hispanoamericanas* de Rodríguez Cruz dispone de este instrumento, fácilmente transformable en una primera guía para iniciar las investigaciones en los archivos indicados. En esta misma línea la *Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo*<sup>59</sup>, publicada por Rodríguez de Morizi en 1970 puede tener similar utilidad, si bien en ésta no aparecen todos los descriptores completos e intercala con ellos discrecionales referencias textuales.

Un último apartado de esta sección dedicada a las fuentes queremos ocuparlo en dar noticias de los cuerpos legales que debieron regular los destinos y vida académica de ambas universidades. Me estoy refiriendo a los *Estatutos y/o Constituciones*.

Ya en los primeros años del XVIII cuando se puso de manifiesto la posibilidad de que la misma Universidad de Santo Domingo, primada de América, no hubiese redactado nunca sus propios estatutos. Así, es sabido que al crearse las Universidades de Caracas y La Habana en 1721 se erigieron "en la misma conformidad, y con yguales Zircustancias,

---

<sup>55</sup> Eguiguren, Luis Antonio: *Historia de la Universidad*. Tomo I. *La Universidad en el siglo XVI*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Impr. Santa María, 1951, 2 vol.

<sup>56</sup> Dihigo y Mestre, J.M.: "Real y Pontificia Universidad de La Habana: documentos relativos a su historia" *Revista de la Facultad de Letras y Ciencias* (La Habana), 3-4 (1930) 175-393.

<sup>57</sup> Sirva de ejemplo solamente lo ofrecido por Parra León, C: *Documentos del Archivo Universitario de Caracas 1725-1810*, Caracas, Ed. Sur América, 1930.

<sup>58</sup> Utrera, Cipriano de O.M.CAP.: *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española*, Santo Domingo, Padres Franciscanos Capuchinos, 1932.

<sup>59</sup> Rodríguez Demorici, Emilio: *Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo, 1538-1970*, Santo Domingo, Editora del Caribe, C. por A., 1970.

y prerrogativas, que la de Santo Domingo<sup>60</sup>. En consecuencia, en el caso de Caracas, se ordenó que mientras se redactaban las constituciones propias y éstas eran aprobadas por su majestad "no se alterase, ni en manera alguna se innove, la práctica que se ha tenido en la Vniversidad de Sto. Domingo, rigiendose o gobernandose por el orden, y modo con que se ha regido, y gobierna dicha Vniversidad, a lo menos en lo comun y general de sus statutos en el interin que se forman los particulares de esta, y se confirman por su Magestad"<sup>61</sup>. No obstante, no hubo posibilidad de disponer de los de La Española, pues, como alegaron los frailes, habían desaparecido todos los ejemplares con motivos de las invasiones piráticas, huracanes o terremotos que asolaron la isla.

Los estudiosos se inclinan por pensar que no existieron y que se vinieron rigiendo los dominicos por la *ratio studiorum* y costumbres propias<sup>62</sup>. El mismo Utrera califica a todo este período de "aconstitucional" y de régimen "estrictamente claustral"<sup>63</sup>.

Con este precedente la Universidad de La Habana formó los propios, lógicamente, sin contar con los de Santo Domingo, aunque inspirándose en sus prácticas y costumbres, y en los mismos estatutos alcañinos. Curiosamente, cuando enzarzada la de Santo Tomás en la defensa de sus derechos con la de Santiago de la Paz y necesitó aquella de los propios, hubo de recurrir a los de la Universidad de La Habana, los que adoptó en claustro pleno el 2 de octubre de 1739<sup>64</sup>. Con posterioridad, se dedicó la Tomista a su propia reorganización, decidiendo formar nuevos estatutos que quedarían compuestos y suscritos por los doctores del claustro en diciembre de 1751. Con algunas modificaciones y varios informes intermedios serían aprobados definitivamente por R.c. de 26 de marzo de 1754<sup>65</sup>, ratificándose en su redacción el inicio del proceso secularizador de la Universidad de Santo Tomás y quedando con ellos claramente refrendado el carácter real y pontificio de la universidad. Este cuerpo legislativo perduraría ya durante el resto del período colonial que tratamos.

Sabemos que las Constituciones, en general, suelen completarse con las actualizaciones que van proponiendo los Estatutos. Así, aquellas contienen un carácter

---

<sup>60</sup> 1721, diciembre, 22. Lerma. R.c. de Felipe V erigiendo la Universidad de Santa Rosa en la ciudad de Caracas. Ed. Para León, C.: o.c., p. 1-7; y Ajo, C.M.: o.c. t. IV, p. 221-224. También el breve de Inocencio XIII que concedía poder conferir grados a la Universidad de La Habana ad instar de la de Española refleja la similitud: "ad instar Academie secundodicti Conventus S. Dominici Hispaniole ipsius Ordinis, ac cum eisdem privilegiis, honoris, & gratiis, quibus ipse Conventus S. Dominici" (1721, Septiembre, 12. Roma. Ed.: *Bullarium Ordinis Praedicatorum*, t. VI, pp. 523-524 y Ajo, C.M.: o.c., t. IV, p. 221-222).

<sup>61</sup> 1725, agosto, 9. Caracas. Auto del Ilustrísimo Señor Escalona, obispo de Caracas, por el que da cumplimiento a los despachos apostólico y real para la erección de la Real y Pontificia Universidad de Caracas en el Real Colegio-seminario de Santa Rosa de la misma ciudad. Archivo Universitario de Caracas: Libro 1º de reales cédulas, órdenes y despachos, fol. 18v. Ed.: Parra León, C.: o.c., t. I, pp. 24-25.

<sup>62</sup> Cfr. Rodríguez Cruz, A.: o.c., p. 157.

<sup>63</sup> Utrera, C. de: *Universidades...*, p. 445.

<sup>64</sup> "Al parecer, pues, la Universidad primada de América no tuvo durante los siglos XVI, XVII y gran parte del XVIII estatutos propios, sino la reglamentación general de estudios de la Orden de Predicadores y algunas prácticas de otras universidades, principalmente las de Alcalá y Salamanca introducidas a manera de costumbre, todo lo cual reunido llegó a formar una especie de cuerpo legislativo consuetudinario, que estuvo en vigor hasta 1739, en que fueron adoptados los estatutos de La Habana" (Ibid., p. 157)

<sup>65</sup> Cfr. 1754, marzo, 26. Buen Retiro. Real Cédula de Felipe V aprobando con ciertas adiciones y modificaciones las constituciones de la Universidad de Santo Tomás de la Orden de Predicadores en Santo Domingo de la Isla Española. Archivo General de Indias: Santo Domingo, 999. Ed.: Utrera, C. de: *Universidades...*, p. 321-324, y Ajo, C.M.: o.c., t. IV, pp. 355-357.

sustantivo frente a estos que suelen ser verdaderamente adjetivos. No se oponen, sino que más bien se complementan, tendiendo los Estatutos a regular las variaciones que exige el devenir universitario.

En el caso que nos ocupa, ambos tienen carácter sustantivo pues se citan y aluden como sinónimos por sus mismos redactores. De hecho, el gran cuerpo legislativo de la Universidad de Santo Tomás se titula *Estatutos de la Regia y Pontificia Universidad de Santo Thomas de Aquino en el Convento Imperial de Predicadores de la ciudad de Santo Domingo, en la isla Española*, si bien, al iniciarse el desarrollo de sus títulos, se nos presentan las *Nuevas Constituciones de la Real y Pontificia de Santo Tomás*<sup>66</sup>.

Todo ello encuentra su explicación en su mismo proceso de elaboración. El texto legal que se recoge bajo el epígrafe *Nuevas Constituciones...* corresponde al que se aprobó por el claustro en 1751, insertándonos, a continuación, los distintos informes que emitieron los sucesivos estamentos intervinientes, con todas sus propuestas de adición, corrección y aprobaciones. Bien, todo esto es lo que aprueba la real cédula de 26 de marzo de 1754 conformando los Estatutos y Constituciones de nuestra universidad.

No se sabe cuándo se publicó la primera edición, aunque consta que en 1782 estaban depositados en el archivo de la universidad 105 ejemplares impresos. Lo que hoy conocemos es una copia de la segunda edición realizada en 1801, esto sí sin ninguna corrección respecto a lo aprobado en 1754<sup>67</sup>. Fray Cipriano de Utrera, en su *Universidades...* compuso la totalidad del texto tomando como base un traslado autorizado del original, redactado en 1798 y que se encuentra en el Archivo General de Indias<sup>68</sup>, juntamente con un ejemplar de la segunda edición publicada en Santo Domingo en 1801. Juan Francisco Sánchez, en uno de sus trabajos de 1955, también nos ofrece en apéndice estos Estatutos, advirtiendo previamente que su fuente fue la copia manuscrita que poseía el historiador Vetilio Alfáu Durán y que también utilizó Cipriano de Utrera. No obstante, advierte al lector que el capuchino compulsó aquella con la que se guarda en el Archivo General de Indias modernizando la ortografía. Opta por seguir la versión de Utrera y reproduce, tal cual, el capítulo 13 de su curiosísima obra<sup>69</sup>.

Extractos amplios del contenido de este cuerpo legislativo pueden consultarse en *Historia de las Universidades Hispanoamericanas* de Rodríguez Cruz<sup>70</sup> y, más sintéticos, en la obra de Ajo<sup>71</sup>. Juan Francisco Sánchez en la obra citada, redacta un ameno y jugoso capítulo dedicándose a describir el régimen de vida y las costumbres de la universidad tomista tomando como base este cuerpo jurídico que estamos reseñando, ejemplo constatable de que la ratio studiorum y los propios estatutos pueden convertirse en fuentes de primera mano para

---

<sup>66</sup> *Estatutos de la Regia y Pontificia Universidad de Santo Thomas de Aquino; en el Convento Imperial de predicadores de la Ciudad de Santo Domingo, en la Isla Española. En Santo Domingo, en la Imprenta de Andres Josef Bloccquerst, Impresor de la Comision del Gobierno Frances. Año 1801.*

<sup>67</sup> En este sentido, hay que tener presente que los distintos expedientes elaborados entre 1777 y 1779, y la misma consulta realizada por el rey en 1779 sobre la necesidad de reforma de las constituciones no llegaron a cuajar en sus pretensiones.

<sup>68</sup> Archivo General de Indias: Santo Domingo, 999.

<sup>69</sup> Sánchez, Juan Francisco: *La Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, 1955.

<sup>70</sup> O.c., pp. 159-169.

<sup>71</sup> O.c.: t. V, pp. 330-331.

describir, a riesgo de generalizar, el régimen de gobierno y la vida cotidiana de la Universidad de Santo Tomás.

Por lo que respecta a la Universidad de Santiago de la Paz, conocidas las instituciones en que quedó depositada su capacidad para graduar, habría que pensar que existieron, al menos, tres regímenes de gobierno diferenciados, aunque debajo de todos ellos continuara el sustrato y sustento de la Fundación Gorjón, ya como universidad regia, como colegio-seminario o como universidad regia y pontificia bajo la tutela de los jesuitas.

Texto de los Estatutos de la Universidad Gorjón sólo conocemos uno, el que redactara en 1583 el licenciado Ribero tras la visita que realizó a dicha institución con el objeto definido que estipulaba la real cédula que le designó: "que sea visitado el Estudio e Universidad de Sacto Domingo de la Ysla Española, y se sepa cómo y de qué manera se gasta y distribuye la renta que tiene la dicha universidad, y si ay en ella las cátedras y prebendas que a de aver conforme a la horden que está dada"<sup>72</sup>.

Abundan las reales cédulas que delatan situaciones irregulares -y que por tanto demuestran que hubo interés por el correcto funcionamiento de la universidad<sup>73</sup>- si bien, hasta la llegada del visitador no se corrigieron tales defectos. Así, obligó a los deudores del colegio al pago de deudas y atrasos, situó sus fondos en manos de personas solventes y en condiciones favorables, retiró al cabildo secular los derechos de administración y de dirección, confiándoselos ahora al presidente de la audiencia, proveyó con profesores competentes las cátedras abandonadas y dotó al centro de estatutos.

Hasta su localización por Utrera en 1936 y publicación en 1949, se vino pensando que "la universidad no tenía otros Estatutos que los que se habían hecho el 10 de febrero de 1552, cuando la institución no era sino colegio"<sup>74</sup>. Ciertamente, se habían mandado elaborar ya en 1550, en el momento en que se incorporaron los bienes de Gorjón al estudio y colegio de la ciudad<sup>75</sup>; pero ni se ejecutó el mandato entonces por la audiencia y cabildo de la ciudad ni se redactarían posteriormente en 1558 al erigirse el colegio en universidad<sup>76</sup>.

El hallazgo en el Archivo Nacional de Bogotá de un traslado de la copia que se

---

<sup>72</sup> 1580, mayo, 5. Madrid. R.c. por la que se concede al licenciado Rodrigo de Ribero la visita del Estudio y Universidad de Santo Domingo, en la Isla Española. Ed.: Utrera, C. de: *Universidades...*, p. 48.

<sup>73</sup> Cfr. Utrera, Cipriano de: "Estatutos de la Universidad de Gorjón", *Cfío* (Rev. de la Academia Dominicana de la Historia, Ciudad Trujillo) 84 (1949) pp. 46-49.

<sup>74</sup> *Ibid.*, p. 46.

<sup>75</sup> Cfr. 1550, diciembre, 19. Valladolid. R.c. para que se funde en la ciudad de Santo Domingo el Estudio y Colegio que quiso fundar Hernando Gorjón. Ed. Utrera, C. de: *Universidades...*, pp. 33-34.

<sup>76</sup> 1558, febrero, 23. Real Cédula de la princesa gobernadora por el César: a instancias de la ciudad de Santo Domingo en la Isla Española para tener universidad real, con la dotación de H. Gorjón y los privilegios de la salmantina. Ed.: Ajo, C.M.: o.c., t. II, p. 535.

En opinión de Utrera, la mala situación económica de la isla derivada de la constante devaluación de la moneda, no habría permitido que los estatutos tuviesen estabilidad, ni siquiera por dos meses consecutivos, para fijar salarios sobre la renta de los bienes Gorjón; aparte que fueron los mismos encargados de elaborar los estatutos quienes habían tomado a censo y en tributo la renta de Gorjón, lo que explica que su interés por la buena administración de dichos bienes resultase escaso (Utrera, C. de: "Estatutos...", p. 46).

mandó insertar en el *Libro de la Universidad*<sup>77</sup> -y que Utrera logró rescatar de los papeles que el Gobernador de Santo Domingo, Gabriel de Chávez Osorio, dejó tras sus actuaciones- posibilitó que conozcamos su contenido, excesivamente retórico y puntilloso, a juzgar por sus primeros destinatarios. Sus epígrafes, en opinión de quien los localizó en 1936, "con la mitad de las palabras que contienen dirían lo mismo". La revista *Clio* los editó en 1949<sup>78</sup>.

Respecto a la vida que pudo desarrollar esta universidad en el siglo XVII, ya como seminario, hay que seguir pensando que la voluntad de Gorjón continuaría cumpliéndose, si bien para dibujar su acontecer cotidiano, tendremos que incorporar al régimen de gobierno de la institución cuanto fuese propio de los seminarios y regulara el Concilio de Trento.

De la tercera época, siglo XVIII, tampoco consta la existencia de nuevos estatutos si bien hay que pensar que la Compañía introdujo sus costumbres propias, con su *ratio studiorum*, como generalmente hacían en instituciones similares, siempre como base de inspiración y como legislación complementaria. Cuando sucedió la expulsión, dejaron en formación los que estaban redactando, al parecer para sustituir a los del colegio de Santa Fe de Bogotá<sup>79</sup>.

## II.2. Bibliografía crítica y criterios metodológicos.

Habitualmente, vienen reconociéndose en el llamado método histórico varias fases denominadas convencionalmente heurística, hermeneútica y exposición o de síntesis histórica<sup>80</sup>.

Reduciendo su caracterización, tal vez excesivamente, y renunciando de modo expreso a exponer el proceso más amplio que debe englobar los tres episodios, podemos identificar, primeramente, la *fase heurística* con la recogida de datos o etapa de documentación, especialmente representada por la localización y ordenación de las fuentes. El segundo estadio, *hermeneútica o crítica de los datos*, supondría en un proceso lineal la necesidad de justificar la autenticidad de las fuentes y, así mismo ubicarlas en el tiempo y en el espacio, para restablecer si fuese oportuno su forma originaria (crítica externa); a la vez, que se justifica la veracidad y significación del contenido que la fuente contiene (crítica interna).

Con ambas fases conseguiríamos perfilar lo que se denomina establecimiento de los hechos, preámbulo insalvable para acometer la última y tercera fase, la construcción de *síntesis históricas* llegando más allá del simple enunciado o conexión sintáctica de los hechos. En este apartado, ya cabría el contraste de las hipótesis de trabajo con los hechos establecidos y la explicación de los hechos verificados, para concluir con la explicitación de generalizaciones, leyes o teorías.

---

<sup>77</sup> Dicha copia se incluyó en el citado libro por mandato expreso del visitador Ribero en 1583: "se manda que haya un libro de papel en blanco en que estén escritos los dichos Estatutos y Ordenanzas y el Testamento y Codicilo e inventario de los bienes de Hernando Gorjón y almoneda de ellos" (Utrera, Cipriano de: "Estatutos de la Universidad de Gorjón", *Clio* (Rev. de la Academia Dominicana de la Historia, Ciudad Trujillo) 84 (1949) p. 68).

<sup>78</sup> Cfr. *Ibid.*, pp. 45-75.

<sup>79</sup> Cfr. Utrera, C. de: *Universidades...*, p. 394.

<sup>80</sup> Por lo que a estos aspectos metodológicos respecta, puede verse un excelente trabajo -especialmente por su claridad expositiva y sintetizadora- firmado por Escolano Benito, A. en la introducción a *Diccionario de Ciencias de la Educación. Historia de la Educación I*, Madrid, Anaya, 1984, pp. XI-XXXIX.

Intentaremos ubicar la bibliografía que conocemos en uno o varios de estos apartados atendiendo a su caracterización por el aporte con que contribuirían a la elaboración de un gran volumen con el tema que nos ocupa.

Nos ha parecido conveniente establecer esta categorización porque ha sido posible identificar, tras una ordenación cronológica de la producción bibliográfica<sup>81</sup>, la existencia de trabajos de síntesis con cierta periodicidad, entendiendo síntesis en su más amplia dimensión, es decir, no ciñéndonos explícitamente a su aportación en la formulación de teorías sino destacando su oferta de perspectivas panorámicas sobre lo publicado con anterioridad, enunciando acontecimientos cronológicos, elaborando repertorios de fuentes, publicando trabajos elaborados con antelación, pero que cobraban nuevo valor dadas las circunstancias; reeditándolos, o presentándonos visiones calificables como síntesis históricas por antonomasia, tanto teniendo como único objeto nuestra universidad o insertándola en contextos más amplios<sup>82</sup>.

Con estas evidencias es posible organizar el material bibliográfico sobre marcos temporales, en función de la existencia de trabajos de síntesis como prueba del supuesto final de una etapa, y aplicar sobre ellos una parrilla de control con estos dos indicadores: *establecimiento de los hechos*, ya sea con *nuevas aportaciones (base heurística)*, ya sea con *nuevas interpretaciones (base hermeneútica)*, o si procede con ambas; y *difusión del cuerpo de conocimiento*, bien atendiendo sin más a los *hechos*, bien tratando de hacer públicas las *nuevas interpretaciones*.

### II.2.1. Primer período bibliográfico (hasta 1937).

Iniciaba en 1932 Utrera su ya citada obra *Universidades...* con un preámbulo que recogía fragmentos de distintas obras todos ellos referidos a la Universidad de Santo Domingo y publicados entre 1890 y 1913<sup>83</sup>. Todo ello ocupa dos páginas y poco más de cuarenta líneas, concluidas las cuales el autor da por finalizado lo que podríamos llamar bibliografía crítica y estado de la cuestión en 1932 con el siguiente dictamen:

"Con las palabras que aquí van citadas está dicho todo lo que tan reputadas plumas, por lo que ellos son y justamente representan en el campo de la historia de la Isla Española, nos han podido transmitir sobre el origen de la célebre 'Universidad de Santo Tomás de Aquino' en la ciudad de Santo Domingo. Pocas palabras y en desacuerdo los autores..."<sup>84</sup>.

Se lamenta el autor de que nadie se haya preocupado por cotejar y fundamentar sus afirmaciones, pasando a continuación a exponer sus planteamientos, que serán los que

---

<sup>81</sup> Puede consultarse y cotejarse este criterio que exponemos en el apéndice bibliográfico-cronológico que insertamos al final de este trabajo.

<sup>82</sup> No hace falta decirlo, pero la inmediata asignación a uno de los niveles propuestos no debe suponer un exceso de valor o la depreciación del trabajo. Es evidente que toda investigación concluye con una visión de síntesis o propuesta de teoría para entender los hechos que enuncian.

<sup>83</sup> Se trataba de las obras de Monte y Tejada, A. del: *Historia de la Universidad de Santo Domingo*, Santo Domingo, 1890; García, José Gabriel: *Compendio de la Historia de Santo Domingo*, Santo Domingo, 1890; Nouel, Carlos: *Historia eclesiástica de la arquidiócesis de Santo Domingo, primada de América*, Roma, Oficina Poligráfica Italiana, 1913; y Moreau de Saint Mèry, M.L.E.: *Description Topographique et Politique de la Partie Espagnole de l'Isle Saint-Domingue*, Philadelphie, 1796.

<sup>84</sup> Utrera, C. de: *Universidades...*, p. 11.

sustenten, directa o indirectamente, casi toda la producción bibliográfica posterior.

Deja bien claro que en La Española existieron dos universidades, apareciendo así "como hallazgo histórico en las formidables obras de fray Cipriano de Utrera"<sup>65</sup> el Colegio Gorjón y la Universidad de Santiago de la Paz.

A continuación afirma que una -la de siempre, la tomista- funcionó de hecho, pero no de derecho, durante mucho tiempo; y que la recién descubierta de Santiago de la Paz existió de derecho.

Posicionándose desde los primeros párrafos en que "la Universidad de Santo Tomás de Aquino en la Española... no pudo ser la primera universidad del Nuevo Mundo" ofrece de modo exhaustivo el desarrollo de la historia del Colegio Gorjón presentándonoslo, primeramente, como el "esbozo de la primera universidad de la ciudad de Santo Domingo" y, a continuación, historiando su acontecer en el marco del seminario conciliar y, posteriormente, bajo la tutela jesuítica.

En pocas páginas faltan referencias a su tesis principal que la sintetizamos con los siguientes puntos:

En 1628 existió en Santo Domingo universidad, tal y como se deduce por lo dispuesto en las leyes de Indias para las "universidades particulares". Tal universidad solo podría ser la de Gorjón creada por real cédula de 23 de febrero de 1598 pues es de la que consta la concesión de privilegios reales regulados en la citada cédula y para la que se decía que habría de solicitar bula o breve si no lo tuviese. No podría ser la citada universidad en 1628 la del convento de los dominicos, puesto que habrían de tener ya entonces erección regia y no la tienen.

El convento, que era estudio particular de la orden, no obtuvo la categoría de estudio solemne hasta 1551 en el Capítulo General de la Orden y esto -apunta- resultaba preceptivo para obtener cualquier otro beneficio superior, por ejemplo bula y, por tanto, aprobación real.

Queda demostrado que en 1632, a tenor del informe redactado con fecha 14 de abril por fray Luis de San Miguel<sup>66</sup>, el convento tenía "por bula las mismas preeminencias que la Universidad de Alcalá en España" y en él graduaban "en artes, cánones y leyes como en Universidad Real y Pontificia"<sup>67</sup>.

Esto deja claro que el funcionamiento de la universidad de los dominicos se justifica sólo y exclusivamente por la bula de Paulo III, fechado en 1538. Y si es así sólo existen dos explicaciones:

O la bula es posterior a 1551 fecha del Capítulo General de la Orden y al que se refiere la bula en futuro, quedando en evidencia que es falsa o falseada.

---

<sup>65</sup> Cfr. Rodríguez Demorici, Emilio: *Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo, 1538-1970*, Santo Domingo, Editora Universitaria, 2ª. ed., 1987, p. 5.

<sup>66</sup> El argumento histórico lo toma de lo que recoge Nouel, C: o.c., p. 256. Se trata de un informe enviado al General de la Orden y que, según Nouel, se halla en el Archivo General de la Orden Dominica de Roma, Libro I, folio 589.

<sup>67</sup> Utrera, C. de: *Universidades...*, p. 150.

. O es verdadera, pero obrepticia, es decir, que estuvo oculta aun a los superiores de la orden.

. Concluye por tanto, y en cualquier caso, negando su validez, porque careció de pase regio y se reafirma en la falsedad, o sea, en su inexistencia, recordando los infructuosos trabajos que han realizado quienes la defienden para localizarla y trayendo a colación las ocasiones en que los dominicos pudieron exhibir su bula y no lo hicieron.

Consciente quizás ya el autor de la repercusión que tendrían sus afirmaciones, optó por utilizar lo que denominó "método narrativo", para "no distraer al lector con prolijas citas documentales que, con todo van insertas debajo el título de FUENTES en los lugares correspondientes"<sup>88</sup>.

Con este planteamiento, esta obra debe figurar a la cabeza de lo que denominamos base heurística, si bien el uso que dio a sus fuentes y las tesis que defiende justifican la apertura del otro gran bloque de base hermeneútica, por la distinta y justificada interpretación que se da a las mismas fuentes de Utrera para invalidar sus planteamientos.

Dos años después, en 1934, veía la luz un folleto titulado *El Convento de Santo Domingo en la Isla y ciudad de este nombre...*, cuyo autor, Canal Gómez<sup>89</sup>, lo redactó con la clara intención de rebatir a Utrera y "robustecer la opinión personal de haber existido la tal bula"<sup>90</sup> y, en parte, también por defender a su orden al suponerla capaz de simular o fingir un documento de tanta monta, como es una bula pontificia<sup>91</sup>. Las pruebas que para Canal Gómez habrían de ser suficientes se cifraban en presentar copia del ejemplar impreso en el bulario dominicano, juntamente con otras tantas manuscritas<sup>92</sup>.

La síntesis de ambas posturas la encontraremos en Henríquez Ureña<sup>93</sup> que en un total de siete páginas expone brevisima y estructuradamente la historia de la universidad, adjuntando un aceptable aparato crítico que, para lo que nos interesa, se concreta en lo siguiente:

"Sobre la actividad universitaria en Santo Domingo consúltese el

---

<sup>88</sup> Ibid., p. 12.

<sup>89</sup> Canal Gómez, M.: *El convento de Santo Domingo en la isla y ciudad de este nombre: breves apuntes sobre sus orígenes y sobre la fundación y vicisitudes de su estudio general*, Roma, 1934; reed. en *Cflio* (órgano de la Academia de la Historia de Santo Domingo), t. II (1934); y en *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. I, (1937), pp. 45-61.

<sup>90</sup> Este juicio lo emitirá Utrera en un trabajo posterior: Utrera Cipriano de O.M.CAP.: *'In apostolatus culmine', bula mítica de Paulo III*, Ciudad Trujillo, Tip. "Franciscana", 1939, p. 14.

<sup>91</sup> Cfr. Ibid., p. 18.

<sup>92</sup> En concreto, se trataba del *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum...*, *tomus Quartus Ab Anno 1484 ad 1549, 1732*, que contiene impresa en la página 571 la famosísima 'In apostolatus' de Paulo II de 28-X-1538 con la erección canónica de la primera universidad del Nuevo Mundo en Santo Domingo de la Isla Española; y la *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas dispuesta, anotada e ilustrada por el P. Francisco Javier Hernández, de la Compañía de Jesús*, Tomo II, Bruselas. Impr. de Alfredo Vromanat, 1879, que también la recoge en la página 438.

<sup>93</sup> Cfr. Henríquez Ureña, Pedro: *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*, Buenos Aires, Impr. de la Universidad, 1936, p. 113.

documentadísimo libro de fray Cipriano de Utrera, Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, Santo Domingo 1932. Para comparar opiniones, v. el interesante folleto de fray M. Canal Gómez sobre El Convento de Santo Domingo en la Isla y ciudad de este nombre, Roma, 1934, reproducida en la revista *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, julio y agosto de 1934<sup>94</sup>.

## II.2.2. Segundo período bibliográfico (1937-1947).

Entre 1937 y 1947 nos vamos a encontrar con una producción bibliográfica en la que va a predominar cuantitativamente la bibliografía de difusión, principalmente desde la misma *Universidad de Santo Domingo*, institución que en varios de sus *Anuarios* publicó lo que denominó "Reseña Histórica"<sup>95</sup> y "Cuadro Cronológico"<sup>96</sup> de la Universidad en una mera labor informativa<sup>97</sup>. En esta misma línea se incidiría con la publicación del texto original de la bula que se pudo copiar del Bulario de la Orden de Predicadores<sup>98</sup> -sin duda para ahondar en el planteamiento de Canal Gómez- traduciéndolo incluso a distintos idiomas<sup>99</sup>.

En este mismo compromiso de la universidad se inmiscuyó su máxima autoridad, el rector Julio Ortega Frier, pronunciando con motivo de la celebración del IV Centenario de la Universidad un documentadísimo discurso<sup>100</sup>, que justificaba con abundante bibliografía y en el que incluía nuevas interpretaciones, refutando los principales argumentos de Utrera:

En primer lugar apunta que la Universidad de Santo Tomás se erigió sobre un convento ya existente, anulando la falsedad de la bula propuesta por Utrera y mostrando, en alarde de crítica interna, cómo la bula se refería al estudio particular de los dominicos existente antes de 1538.

---

<sup>94</sup> Ibid., p. 27.

<sup>95</sup> Cfr. "Reseña histórica [de la Universidad de Santo Domingo]", en: *Anuario de la Universidad de Santo Domingo 1940=1941*, Ciudad Trujillo, s.i., [1941], pp 15-23; y "Breve Historia de la Universidad de Santo Domingo", en *Inauguración de la Ciudad Universitaria*, Universidad de Santo Domingo, Pol hermanos, Ciudad Trujillo, 1947, pp. 11-20.

<sup>96</sup> Cfr. "Cuadro cronológico [de la Universidad de Santo Domingo]", en: *Anuario de la Universidad de Santo Domingo 1940=1941*, Ciudad Trujillo, s.i., [1941], pp 24-26; y "Cronología Universitaria 1538-1947", en *Inauguración de la Ciudad Universitaria*, Universidad de Santo Domingo, Pol hermanos, Ciudad Trujillo, 1947, pp. 25-27..

<sup>97</sup> También puede verse "La Universidad de Santo Domingo. Reseña histórica. La Ciudad Universitaria. Cuadro Cronológico", en: *Anuario de la Universidad de Santo Domingo 1944-1945*, Universidad de Santo Domingo [1945] pp. 17-25.

<sup>98</sup> "Bula pontificia de S.S. Paulo III que autoriza la erección de la Universidad de Santo Domingo en la Isla Española", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, t.I, 1937, págs. 82-86; t. III, 1939, págs. 78-82.

<sup>99</sup> Cfr. *La bula in apostolatus culmine del papa Paulo III en virtud de la cual fue erigida y fundada la Universidad de Santo Domingo primada de América*, Ciudad Trujillo, Ed. Montalvo, 1944. Se publica en latín, español, inglés, francés y portugués, precedida del relato del entonces rector Julio Ortega Frier, *La Universidad de Santo Domingo primada de América*, presentado en la II Reunión de los Países del Caribe.

<sup>100</sup> Cfr. Ortega Frier, Julio: *El IV centenario de la Universidad de Santo Domingo (1538-1938). Discurso pronunciado en el acto académico celebrado el 28 de octubre de 1938*, Ciudad Trujillo, Universidad de Santo Domingo, 3ª ed., 1946. Existió una primera edición (Ciudad Trujillo, Universidad de Santo Domingo, Pol. Hermanos, 1938), reimpresa en *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, 3 (1939) 16-40; y otra segunda (Ciudad Trujillo, 2ª ed., Imp. La Opinión, C. por A., 1942)

A continuación, demuestra que el Capítulo General de los Dominicos de 1551 alude al convento que autoriza como casa ya existente y no como estudio nuevo...

Y finalmente concluye con que "hay que tener presente que la Universidad estuvo funcionando efectivamente, de manera pública y con la intervención y respaldo de la autoridad civil y eclesiástica, desde su erección en 1538, hasta que, entrado en siglo XIX quedó en receso primero y clausurada después... Lo importante para nuestro propósito presente -sentencia el rector- es saber que el estudio de los dominicos a que me refiero funcionó como universidad a raíz de dictada la bula *In Apostolatus Culmine*"<sup>101</sup>.

No contaba con nuevos datos, pero está claro que presentaba una nueva lectura o interpretación.

Es curioso constatar también cómo *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, meses antes de que se pronunciara el discurso objeto de la anterior exposición, reeditó el folleto de Canal Gómez<sup>102</sup>, absolutamente identificado con los planteamientos de Ortega Frier.

Francamente, los planteamientos iniciados en 1932 por Utrera habían suscitado polémicas e incluso ataques frontales. En este contexto saldría de la prensa otra extensa elaboración de fray Cipriano<sup>103</sup> insistiendo y profundizando en sus posturas previas, todo ello con el puntual propósito de ofrecer réplica al artículo de Canal Gómez y a todos los que con él se alineaban, incluida la universidad en su propósito de celebrar su IV Centenario y el mismo discurso que acabamos de referenciar al que califica de "ciertamente notable por impertinente"<sup>104</sup>.

Nos topamos, pues, con algunas novedades en las fuentes y con una mayor intensidad en los argumentos, posicionándose su autor en que "sigue y seguirá declarando por aquella no existencia" [la de la bula], en razón sobre todo de la imposibilidad de demostrar sus existencia. Con setenta y cinco argumentos o "bolas negras", como él los denomina-compone su discurso "contra la fe de nacimiento de la niña" y concluye con el siguiente juego de palabras:

"La historicidad de la bula paulina es un timo. La autenticidad de la bula paulina es un mito"<sup>105</sup>.

Con ello, claro, niega el carácter pontificio de la universidad, sentenciando que "ya

---

<sup>101</sup> Ortega Frier, Julio: *El IV centenario de la Universidad de Santo Domingo (1538-1938). Discurso pronunciado en el acto académico celebrado el 28 de octubre de 1938*, Ciudad Trujillo, Universidad de Santo Domingo, 3ª ed., 1946, pp. 19-20.

<sup>102</sup> Cfr. Canal Gómez, M.: "El convento de Santo Domingo en la isla y ciudad de este nombre: breves apuntes sobre sus orígenes y sobre la fundación y vicisitudes de su estudio general", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. I, (1937), pp. 45-61.

<sup>103</sup> Utrera Cipriano de O.M.CAP.: *'In apostolatus culmine', bula mítica de Paulo III*, Ciudad Trujillo, Tip. "Franciscana", 1939.

<sup>104</sup> Ibid., p. 294.

<sup>105</sup> Ibid., p. 153.

está sobradamente demostrado que tal bula no se expidió en ningún tiempo<sup>106</sup>; y resume su aportación hermeneútica, tal vez abusando de la ironía, apuntando que "dicen que dicen que Paulo III erigió la Universidad de Santo Tomás de Aquino, por la bula 'In apostolatus culmine' de 28 de octubre de 1538, y ... Colorín colorao... la historia de esta Universidad en el siglo XVI, ¡ay-ay-ay! s'acabao"<sup>107</sup>.

Inmediatamente surgirían la primeras réplicas que, en un trabajo de Cuesta Mendoza tuvieron el sencillo título de "anotaciones"<sup>108</sup>. La misma universidad volvió a publicar en 1941<sup>109</sup> y 1944<sup>110</sup> la bula de Paulo III con el expediente relativo a su búsqueda en el Vaticano y la copia certificada sacada del *Bulario de la Orden de Predicadores* en 1933. Se justificó la celebración del IV Centenario ante la evidencia de "la más vieja universidad de América" y Ortega Frier reelaboró su discurso para defender la primacía de su universidad<sup>111</sup>.

Esta aportación saldrá al paso de la imputaciones de carencia de pase regio para la famosa bula, sentando su exposición sobre la premisa de que el pase regio no era requisito en 1538 y que, aún así, su carencia no anularía lo facultado por otra institución no vinculada. Identifica la formalidad del pase regio con un simple *placet* y afirma que la última palabra era la del pontífice y concluye con que "aun cuando la bula de erección de la Universidad de Santo Domingo no hubiera recibido el pase regio, como se ha pretendido, ella no hubiera perdido su valor"<sup>112</sup>.

Afortunadamente, vemos que en este período no se abandona el apartado del establecimiento de los hechos con nuevas aportaciones documentales y con presencia de distintos enfoques.

Así, incidiendo en la etapa especialmente turbulenta del siglo XVIII en que se detectan con claridad las consecuencias de la pérdida de poder del convento sobre la universidad, sale a la luz publicándose todo el "expediente tocante al estado deplorable en que se hallaba la Universidad de Santo Domingo por falta de constituciones e inobservancia de las que había", expediente iniciado por el rector Valenzuela y que contine información sobre el bienio 1777-1779. Concorre en esta publicación el especial acierto de verse acompañada por estudios

---

<sup>106</sup> Ibid., p. 234.

<sup>107</sup> Ibid., p. 224.

<sup>108</sup> Cuesta Mendoza, Antonio: "Anotaciones a 'Universidades' del P. Ultera", *Anuales de la Universidad de Santo Domingo*, t. IV, (1940), págs. 3-30.

<sup>109</sup> "Documentos históricos. La Bula de Paulo III. Creación de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo en la Isla Española", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. V, enero-junio (1941) 228-232.

<sup>110</sup> *La bula in apostolatus culmine del papa Paulo III en virtud de la cual fue erigida y fundada la Universidad de Santo Domingo primada de América*, Ciudad Trujillo, Ed. Montalvo, 1944.

<sup>111</sup> Cfr. *La bula in apostolatus culmine del papa Paulo III en virtud de la cual fue erigida y fundada la Universidad de Santo Domingo primada de América*, Ciudad Trujillo, Ed. Montalvo, 1944, que incluye en su presentación el trabajo de Ortega Frier, Julio: "La Universidad de Santo Domingo primada de América". Comunicación a la II Conferencia Interamericana del Caribe, en *Boletín del Caribe*, La Habana, núm. 1, 1941.

<sup>112</sup> Ibid., p. 27.

críticos puntuales, breves, pero directos y precisos<sup>113</sup>.

Respecto a los hechos que se recogen y a fin de valorar su utilidad, la mejor calificación la ofrece quien los presenta y estudia, Antonio Regalado:

"No ofrecen sólo un simple motivo de curiosidad histórica. Afectan íntimamente al régimen de la Universidad de Santo Domingo y a la eficacia de su enseñanza en los años de referencia y constituyen un capítulo de singular interés en los últimos tiempos de nuestra universidad durante el gobierno colonial"<sup>114</sup>.

Se señalan también nuevas informaciones sobre el proceso de gestación de las constituciones y se apuntan hipótesis sobre haber sido los mismos frailes los que provocaron la redacción de las de 1751, para ejercer sin interferencias el control en la universidad. En este caso, las pruebas no son otras que su escaso volumen, como una libreta, y el gran campo abierto que se dejaba a la interpretación al remitir a Alcalá en todo lo que no estuviese legislado.

En cualquier caso, nos encontramos con documentos precisos para definir el ideal universitario y valorar hasta que punto se pudo desviar de él la realidad; y también con variadas pistas para profundizar en los aires ilustrados de Santo Domingo, precisamente partiendo de la fría exposición de los cuerpos legales<sup>115</sup>.

Sobre la otra universidad de la ciudad, también topamos en este período con varias publicaciones cuyas pretensiones se concentran especialmente en mostrar una prueba fehaciente del final de la institución, en este caso el peritaje del edificio para valorar su reedificación una vez que lo abandonaron los jesuitas<sup>116</sup> y, con ello, dar pie -según dice el autor- "para una recapitulación de hechos que estimamos utilísima no solo para la comprensión del alcance de este documento, sino para la comprensión de otros muchos que se irán sucediendo sobre la historia de nuestra universidad"<sup>117</sup>. Tarea, por cierto, que realiza admirablemente. La historia lineal que nos narra se podría convertir en un asequible instrumento para releer las fuentes de Ultrera.

El final de esta etapa bibliográfica lo concretamos en 1947 con un trabajo de síntesis de los hechos y de las interpretaciones, en el que a mi entender sigue primando el objetivo de la difusión. Veamos, si no, con breves extractos qué hechos e interpretaciones se publicaban:

---

<sup>113</sup> Cfr. "Documentos históricos. 1777. Expediente tocante al estado deplorable en que se hallaba la Universidad de Santo Domingo por falta de constituciones e inoservancia [sic] de las que había y sobre que se declarase la extensión que debía tener la jurisdicción que le correspondiera a la misma Universidad", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, t. IV, abril-junio (1940) 229-232; y Regalado, Antonio: "Notas [a los] <<Informes del Rector de la Regia y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino de la Isla Española, Don Nicolás Antonio Valenzuela, sobre las extralimitaciones de los frailes dominicos en el gobierno de la Universidad>>", *Anuales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. IV, núm. 2, (1940), págs. 233-246.

<sup>114</sup> Regalado, Antonio: "Notas...", p. 238.

<sup>115</sup> Cfr. Rodríguez Demorizi, Emilio: "Los estatutos de la Universidad de Santo Domingo y el impresor Blocquerst", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, t. I, núm. 4, 1937, págs. 78-80.

<sup>116</sup> Cfr. "Documentos históricos. Peritaje hecho para la reedificación del colegio Gorjón, 1781", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. IV, 3-4 (1940) 451-459.

<sup>117</sup> Regalado, Antonio: "Notas [al] <<Peritaje hecho para la reedificación del colegio Gorjón>>", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. IV, 3-4 (1940) p. 460.

"La Universidad de Santo Domingo se funda, pues, oficialmente trece años antes que las de México y Lima, las dos primeras establecidas en tierra firme"<sup>118</sup>.

"En la bula de Paulo III se concedían a la universidad los mismos privilegios que a la de Alcalá en España"<sup>119</sup>.

"Recibió el nombre de Real y Pontificia universidad de Santo Tomás"<sup>120</sup>.

"Pero el colegio de los dominicos no fue el único que obtuvo categoría universitaria. La escuela fundada por el obispo Fuenleal fue la base [del colegio Gorjón que] desde 1583 se denominó oficialmente universidad de Santiago de la Paz"<sup>121</sup>.

"Pero, mientras la universidad de Santo Tomás crecía en importancia, la de Santiago de la Paz llevó vida precaria y decayó pronto"<sup>122</sup>.

"Decaída [la] universidad de Santiago de la Paz cobró nueva vida en manos de los jesuitas"<sup>123</sup>.

"La universidad de Santo Tomás persistió hasta el final del siglo XVIII con nueva organización y renovado vigor"<sup>124</sup>.

"Algunos de los 15 títulos de que constan dichos Estatutos nos dan una idea de la orientación que privaba en las enseñanzas de aquella época"<sup>125</sup>.

Sírvanos de referencia que este texto difusor de los hechos era el mismo que se publicaba en 1941 y se siguió editando en 1950.

La situación oficialista de los hechos la confirma un trabajo de Nolasco, *Existencia y vicisitudes del colegio Gorjón*, cuyo título auguraba mayores rendimientos de los obtenidos, pues despacha en veinticinco páginas toda su historia sin abundar en intromisiones por la documentación. Sin duda, desde la lectura diacrónica de la bibliografía, parece más el resultado de querer adherirse a una tesis o coyuntura que el hecho de intentar defenderla. A tenor de lo que concluye, hay que pensar que la virtud estaba en el medio... de sus conciudadanos:

"La verdad histórica es que ambas universidades, la de Santo Tomás de Aquino (1538) y la de Santiago de la Paz (1540) son, como afirma Pedro Henríquez

---

<sup>118</sup> "Breve Historia de la Universidad de Santo Domingo", en *Inauguración de la Ciudad Universitaria*, Universidad de Santo Domingo, Pol hermanos, Ciudad Trujillo, 1947, p. 12.

<sup>119</sup> Ibid.

<sup>120</sup> Ibid., pp. 12-13.

<sup>121</sup> Ibid., pp. 13-14.

<sup>122</sup> Ibid., p. 14.

<sup>123</sup> Ibid., p. 15.

<sup>124</sup> Ibid., p. 16.

<sup>125</sup> Ibid.

Ureña, 'las primeras de América'. La opinión contraria, que continúa siendo individual y aislada, lejos de lograr destruir, ha esclarecido esta verdad"<sup>126</sup>

### II.2.3. Tercer período bibliográfico (1947/48 - 1955/57).

En esta etapa nos ocuparemos de la producción bibliográfica editada entre 1947/1948 y 1955/1957 y que se va a mostrar más abundante, tanto cuantitativa como cualitativamente hablando. Nos vamos a enriquecer con las aportaciones heurísticas de Utrera y Beltrán de Heredia; encontraremos nuevos valores hermeneúticos de la mano de Eguiguren, Valcárcel, Padilla, Valle Llano y, cómo no, de Utrera esta vez acompañado de Beltrán de Heredia; seguirán surgiendo hitos difusores basados en los hechos y, por supuesto, encontraremos con trabajos de síntesis explicativos, más o menos voluminosos.

"El Estudio en la Universidad de Santo Domingo" es el título de otro artículo publicado en 1948 con el que Utrera salía de nuevo a la palestra mostrándose conocedor de cuanto se había publicado desde su *Universidades...* en 1932:

"... de suerte que habiendo transcurrido ya 17 años y queriendo reconocer en varios autores si estaba adelantado el estudio sobre este asunto, no hemos hallado progresión alguna; solamente nos hemos encontrado con nosotros mismos"<sup>127</sup>.

Su obra se presenta con un nuevo estilo: argumenta con aparato crítico, remite continuamente a las fuentes, muestra serenidad y algo menos de ironía en el discurso, ofrece citas completas y da referencias de archivo muy específicas. Con este método, profundiza en las dos dimensiones en él habituales: aporta más documentación sobre el colegio-universidad Gorjón, especialmente en un amplio apéndice de diecisiete documentos completos, y se reafirma en sus anteriores planteamientos sobre la famosa bula mítica a la que ahora alude, definiéndola por extensión:

"... texto del papel que escrito en latín comienza con las palabras *In apostolatus culmine*; al que se le ha dado fecha de 28 de octubre de 1538, y que muchos creen ser de una bula..."<sup>128</sup>.

Lógicamente ha de aludir a las publicaciones de 'difusión' de *Anales...* y se reitera en su afirmación de que lo que editan no es sino una copia de una copia y que la bula original nunca se ejecutó, "no porque se suspendiera la ejecución, sino porque se suspendió el expediente que para su despacho se hizo".

Su labor hermeneútica no concluye aquí y, aunque la nueva tesis la formule con la categoría de nota a pie de página, interesa que la señalemos porque sobre ella se asentarán nuevas propuestas interpretativas que ocuparán gran parte de la polémica aún inconclusa en esta época:

La bula tiene fecha de 28 de octubre de 1538.

---

<sup>126</sup> Nolasco, F. de: *Existencia y vicisitudes del colegio de Gorjón*, Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1947, p. 25. Prescindo de recensionar el trabajo de Utrera "Testamento y Codicilo de Hernando Gorjón", del que no me ha sido posible localizar ejemplar alguno y que debería justificar en este período el campo de la heurística que el autor seguirá representando en el siguiente período.

<sup>127</sup> Utrera, Cipriano de: "El estudio de la ciudad de Santo Domingo", *Clio*, Ciudad Trujillo, 82 (1948) 145-177.

<sup>128</sup> *Ibid.*, p. 151.

. El 18 de marzo se expide una real cédula ordenando al embajador en Roma que impida el despacho de bulas y breves para religiosos que fuesen en perjuicio del Real Patronato, contenido que pasaría a recopilarse en las Leyes de Indias (1692, num.9 del lib.1, tit. IX).

. Para aclarar la situación, Paulo III dicta el breve de 19 de junio de 1538 anulando todos -dice él- los anteriores solicitados por religiosos y ya expedidos.

. El 6 de septiembre de 1538, por real cédula se dió la orden de recogerse en Indias todos los breves que se hallaran sin el pase regio lo que también engrosaría en la recopilación de Leyes de Indias.

. Si esto ocurrió así, es imposible que los dominicos actuaran como universidad, a no ser que representen una excepción y, en tal caso, que aparezca la bula: "en la verificación del suceso conforme a una positiva, real y material ejecución y publicación, consiste la historicidad física de la cosa en armonía con la historicidad legal de la llamada bula"<sup>129</sup>.

Bien, pues todo el pleitear de Utrera se iba a venir abajo al final de esta etapa, en 1955, con la paciente labor de búsqueda de fuentes y contundente argumentación de Beltrán de Heredia que quedó impresa en *La autenticidad de la Bula "In apostolatus culmine"...*<sup>130</sup>.

El original de la bula se perdió cuando el pirata Drake saqueó la isla en 1580 y la copia directa y primigenia del Vaticano debió extraviarse cuando Napoleón ordenó trasladar de archivo los tomos de las bulas, de modo que Beltrán de Heredia tuvo que demostrar su autenticidad rebuscando en otras fuentes igualmente válidas. Así localizó en el archivo Vaticano, en el *Inventario de Bulas Perpetuas de Paulo III*, la partida o registro correspondiente a la 'In apostolatus culmine', prueba irrefutable para argumentar que había sido aprobada y despachada; aspecto que quiso cotejar y dejar fuera de duda buscando -y encontrando- también la *Súplica* de los dominicos para obtener la bula, en donde además figuraba el *fiat* autógrafo del papa.

Este trabajo puso fin a la duda sembrada en el siglo XVIII con los pleitos de exclusividad universitaria entre jesuitas y dominicos, que se sustentaban en una quisquillosa labor de interpretación. Ahora, una sola fuente resolvía el enigma, aunque el investigador no renunciara en su publicación a rebatir, también interpretando, los principales escollos planteados por Utrera.

El estado de la cuestión, por lo que a la bula paulina respecta, ya debió explicitarse como saturado. Sin embargo, mientras Beltrán de Heredia pasaba sus vacaciones investigando en el Vaticano, surgieron voces que reclamaban desde la prensa diaria, aún con poca entidad, la primacía para otras universidades.

Nos encontramos en 1948 con noticias periodísticas sobre nuevos plantemientos expresados en conferencias. Así Géigel Sabat firma dos trabajos informando de la primacía fundacional universitaria que debía atribuírsele a Puerto Rico.

---

<sup>129</sup> Ibid., p. 153

<sup>130</sup> Beltrán de Heredia, Vicente, O.P.: *La autenticidad de la bula "In apostolatus culmine" base de la universidad de Santo Domingo, puesta fuera de discusión*, Ciudad Trujillo, Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo, 1955; reed. en *Miscelánea Beltrán de Heredia*, t. IV, Salamanca, Editorial San Esteban, 1972, pp. 467-500.

En el primero de ellos<sup>131</sup>, recoge los principales puntos expuestos por Padilla D'Onis en la ponencia 'La Universidad de Santo Tomás de Aquino fue la primera de América'<sup>132</sup> y donde establece que el convento dominico de San Juan de Puerto Rico fue la primera sede de una universidad en América<sup>133</sup>.

Llegando en su discurso histórico al punto de que Benedicto XIV -dice él- "declaró inexistente la bula", que el Consejo de Indias, en la conclusión a todo el litigio iniciado en 1709 entre dominicos y jesuitas, también la consideró copia adulterada, y que se puede demostrar la posibilidad de que la bula de Paulo III se compusiera para el convento dominico de Puerto Rico, su conclusión no es otra que la de abogar por la adulteración:

"Se deduce fácilmente que la adulteración en la copia simple que tenían los dominicos de Santo Domingo de la bula de Paulo III a la Universidad de Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico consistió en sustituir borrando la palabra 'Puerto Rico' sustituyéndola por la de 'Santo Domingo'<sup>134</sup>.

Reivindica el periodista un frente unido de todos los escritores puertorriqueños tal y como lo estaban haciendo ya los dominicanos, peruanos y mejicanos<sup>135</sup>.

El segundo de los artículos<sup>136</sup>, que firma en 1948, lo escribe respondiendo a otra publicación de Paniagua Picazo, en *El Imparcial* de 6 de julio de 1948, donde recensionaba el trabajo de Cuesta Mendoza *Los dominicos en el Puerto Rico Colonial* y del que Paniagua afirma que su autor "destaca bien el hecho de que la fundación del segundo convento de América" fue la de Santo Domingo<sup>137</sup>.

Géigel dictamina que corresponde a Paniagua probar que se otorgó bula al convento de Santo Domingo de la Española, que existía un estudio general en esa fecha y que se le concedió rango similar al de Alcalá.

En realidad, el origen de toda esta labor difusora de interpretaciones se encontraba en aquella ponencia dictada por Padilla D'onis, cuya principal tesis, sustentada solamente en las deducciones que elabora y extrae de las actuaciones ejercidas tanto en Roma como en

---

<sup>131</sup> Cfr. Géigel Sabat, Fernando J.: "Puerto Rico fue la sede de la primera universidad de América I", *El Mundo* (16 de mayo de 1948); reed. en *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 79-85.

<sup>132</sup> La presentó al Tercer Congreso de Historia Municipal Interamericana celebrado en San Juan de Puerto Rico el 14 de abril de 1948.

<sup>133</sup> Cfr. Géigel Sabat, Fernando J.: "Puerto Rico fue la sede de la primera universidad de América I" *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) p. 80.

<sup>134</sup> *Ibid.*, pp. 83-84.

<sup>135</sup> Se debía referir al contexto en el que fueron publicados en el período anterior *La primera Universidad de América*, Universidad de México, 1940; Eguiguren, Luis Antonio: "¿Es la Universidad de Lima la más antigua de América", *Boletín Bibliográfico de la Biblioteca Central de la Universidad de San Marcos*, Lima, t. VIII, 2 (1938), pp. 131-143; y Logroño, Arturo: "El 4 de julio y la más vieja universidad de América", *Anuario de la Universidad de Santo Domingo*, núms. 3-4, 1942, p. 396. ...

<sup>136</sup> Cfr. Géigel Sabat, Fernando J.: "Puerto Rico fue la sede de la primera universidad de América II", *El Mundo* (11 de julio de 1948); reed. en *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 87-94.

<sup>137</sup> Cfr. Paniagua Serracante, J.: "Los dominicos en el Puerto Rico Colonial", *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) p. 104.; reed. de *El Imparcial* (6 de julio de 1948).

el Consejo de Indias durante el pleito del XVIII entre dominicos y jesuitas, es la siguiente:

"Hay sobrados motivos y argumentación irrefutable para anticipar que esta bula fue otorgada, originalmente, para el convento de San Juan de Puerto Rico, y que luego los dominicos, para convenir mejor a sus intereses, la adulteraron al trasladarla a una copia simple, hecho que es sumamente difícil de probar hoy, debido a que la copia auténtica seguramente se quemó cuando el asedio holandés a la ciudad de San Juan, al incendiarse el convento y sus archivos, y la bula original de Paulo III fue declarada inexistente, por el Papa Benedicto XIV, después de minuciosa búsqueda en el Vaticano" <sup>138</sup>.

¿Su aporte?. La bula fue adulterada expresamente para el pleito del siglo XVIII.

Beltrán de Heredia aún no había publicado su hallazgo, aunque sí se estaba difundiendo ya, también desde la misma Universidad de Santo Domingo" el *Memorial...* enviado al Consejo de Indias por el procurador dominico, Fray Diego de la Maza, que se llevó a la imprenta en 1639 y donde se recogía la primera copia impresa de la aún mítica y falsa bula <sup>139</sup>.

Prudentemente, Valle Llano, al historiar en 1950, con "algunas notas históricas" en 376 páginas, *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el período colonial*, saldría al paso de éstas y precedentes afirmaciones:

"Lo que sí habrá que destacar para siempre es la idea de la simulación o fingimiento del documento pontificio. Grave delito castigado con las más severas penas canónicas. Ciertamente es que en cualquier corporación podrá darse un desalmado capaz de éste o de mayor desatino; pero es un crimen que a nadie, y menos a una Orden Religiosa puede imputarse, cuando para ello faltan las pruebas, aun las mínimas" <sup>140</sup>.

En cualquier caso, la tesis de Padilla se sustentaba en más argumentos, primero a título de hipótesis: "Es muy presumible que Berlanga y Montesinos obtuvieran del Papa reinante un breve..."; y, posteriormente, con categoría de conclusión:

"...magnífico Estudio general abierto ya en 1525 [el de San Juan de Puerto Rico], al que los Padres Tomás de Berlanga, provincial, y Antonio de Montesinos, prior del convento de San Juan, consiguieron del Pontífice reinante un *Breve* del que *nunca se ha hablado antes*, pero sin cuya autorización apostólica no podía el Estudio General de Santo Tomás de Aquino admitir seglares en sus aulas y el cual obtuvieron

---

<sup>138</sup> Padilla D'Onis, L.: "La Primera Universidad de América" (Ponencia presentada al Tercer Congreso de Historia Municipal Interamericano, San Juan de Puerto Rico, 1948), *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971), p. 29.

<sup>139</sup> Maza, Diego De La, O.P.: *Memorial en que se da cuenta a la Magestad Catholica del Rey D. Carlos Segundo Nuestro Señor, en su Real, y Supremo Consejo de las Indias, del estado en que se halla el Convento Imperial de Santo Domingo, Orden de Predicadores, en la Isla Española, y lo que han trabajado, y trabajan sus Religiosos en el servicio de Dios, y la ocupación que han tenido, y tienen en el de su Magestad. Por el M. Fr. Diego de la Maza, Prior de dicho Convento, Difinidor, y Procurador General de la Provincia de Santa Cruz de las Indias, del mismo Orden. Con licencia de dicho Real, y Supremo Consejo de las Indias, que su tenor va al fin de este Memorial. En Madrid: Por Juan García Infançon. Año 1639*, Ciudad de Trujillo, R. D., Editora del Caribe, 1954.

<sup>140</sup> Valle Llano, Antonio: *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el período Hispano: algunas notas históricas*, Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, 1950, p. 147.

dichos frailes durante su viaje a Roma en 1528<sup>141</sup>.

La tesis novedosa de Padilla tendría sus seguidores, entre otros Valcárcel, pero de momento -y este es el parecer de quien escribe- su defensor se había saltado la primera de las fases de cualquier investigación: la localización de fuentes y, en concreto, la exposición del breve aludido.

En este contexto, en 1949 la polémica también se reflejó en la prensa limeña -una prueba más de la existencia de intencionalidad difusora en el tema que nos ocupa-, quedando recogida en el diario *El Comercio*, donde Carlos Sánchez y Sánchez<sup>142</sup> defiende la primacía dominicana remitiéndonos a las grandes recopilaciones de reales cédulas, aclarando el significado de fundación real y/o pontificia con su valor jurídico y anotando las diferencias establecidas en el código de las Siete Partidas entre Estudio General y Particular<sup>143</sup>.

Eguiguren mostraría su postura en su *Historia de la Universidad* que publicó en 1951, no reconociendo en Santo Domingo la existencia de otra universidad que la de Santiago de la Paz, fundada en 1558<sup>144</sup>. También Valcárcel iniciaría otra argumentación<sup>145</sup> que dejamos para el análisis en el período bibliográfico siguiente.

Los trabajos meramente divulgativos, por supuesto, siguieron publicándose<sup>146</sup>, ahora ya también en España.

Por lo que respecta a la Universidad de Santiago de la Paz continúan las labores de búsqueda de fuentes, dándose a conocer en 1949 el cuerpo legal básico de esta universidad, sus Estatutos, que se creían perdidos. La aportación, nuevamente de Utrera, adquiere la categoría de fuente principal y se convierte, con el discurso que la acompaña, en una verdadera guía para identificar toda la documentación relativa a la historia de esta universidad

---

<sup>141</sup> Padilla O'Onis, L.: "La Primera...", 32.

<sup>142</sup> Se publicó en la edición de la tarde del 10 de noviembre de 1949 y volvió a imprimirse en *Anales...: Sánchez y Sánchez, Carlos: "Por los fueros de las dos universidades de La Española", Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. XIV, núms. 49 al 52 (1949) pp. 247-265.

<sup>143</sup> Estos mismos argumentos serían recogidos, prácticamente al pie de la letra y con una clara labor difusora, por Héctor y Rodríguez, Antero: "En torno a la primera "Alma Mater" del Nuevo Mundo la Universidad de Santo Domingo, primada de América, cumple un hermoso trayecto cultural de 414 años", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. XVII, núms. 61-62 (1952) pp. 181-191.

<sup>144</sup> Eguiguren, Luis Antonio: *Historia de la Universidad*. Tomo I. *La Universidad en el siglo XVI*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Impr. Santa María, 1951, 2 vol.

<sup>145</sup> Cfr. Valcárcel, Daniel: "Las Universidades de Lima, México y Santo Domingo", *Letras peruanas*, Lima, año I, 1951.

<sup>146</sup> Es el caso de Benaway Brown, Robert: "La primera universidad de las Américas", *Anuario de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. XIV (1949) pp. 267-270; [García] Bonnelly, Rafael F.: *Acto académico para rendir tributo a la memoria de S.S. el papa Paulo III fundador de la universidad en ocasión del 400º aniversario de su muerte* (10 de noviembre de 1949), Ciudad Trujillo, Montalvo, 1949; Martínez Paz, Enrique: *La más antigua Universidad de América en la más moderna de las ciudades universitarias, 1538-1950*, Madrid, Embajada de la República Dominicana, 1950; "Breve historia de la Universidad de Santo Domingo", en: *Anuario de la Universidad de Santo Domingo 1949-1950*, Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, [1950], pp. 19-28; "Cronología universitaria [de la Universidad de Santo Domingo]", en: *Anuario de la Universidad de Santo Domingo 1949-1950*, Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, [1950], pp. 31-33; "La Universidad primogénita de América", *Mundo Hispánico*, Madrid, núm. 81 (1954) p. 93; o *Universidad de Santo Domingo: la antigua y la moderna, 1538-1955*, Ciudad Trujillo, Academia de Santo Tomás de Aquino, 1955.

hasta la aprobación de sus Estatutos en 1583<sup>147</sup>. Por otra parte veremos muy enriquecida la explicación del proceso por el cual el Colegio Gorjón acabó siendo universidad<sup>148</sup>, lógicamente con nuevos apoyos documentales.

Esta etapa bibliográfica 1947/48-1955/57 la concluimos, como siempre, con la presencia de trabajos de síntesis.

Así, sale de la imprenta *Síntesis Histórica de las Universidades de Santo Tomás de Aquino y de Santiago de la Paz*, conformada por el "historial de las universidades" que acompañaba a la ponencia que Padilla D'onis presentó al Quinto Congreso Histórico Municipal Interamericano (reunido en ciudad Trujillo en abril de 1952) con el claro encargo delegado por el Instituto de Investigaciones Históricas de recabar del congreso el reconocimiento "solemne de que la municipalidad de Santo Domingo fue la sede de las dos universidades más antiguas del Nuevo Mundo"<sup>149</sup>. El autor renunciaba claramente a los planteamientos de Utrera e incluso a los suyos propios que había defendido tan solo hacía tres años.

Juan Francisco Sánchez en *La Universidad de Santo Domingo...* de 1955 cumple similar función difusora, esto sí, con el 'notable mérito' de reproducir los Estatutos hallados por Utrera y de anticipar el contenido de lo que iba a editar Beltrán de Heredia ese mismo año, con todas las tesis sobre la autenticidad de la bula paulina que pudo escuchar en una conferencia dictada por el mismo autor en el paraninfo de la universidad el 10 de septiembre de 1954, el mismo "día que se celebraba un nuevo aniversario del hallazgo sorprendente de los restos de Cristóbal Colón en la catedral de Santo Domingo"<sup>150</sup>.

Beltrán de Heredia, sin duda, presentaba el mejor trabajo de síntesis que podíamos seleccionar como cierre de esta etapa, pues con él terminaría una polémica tanto tiempo mantenida sobre *La autenticidad de la Bula "In apostolatus culmine"*<sup>151</sup>.

Quiero concluir, no obstante, este apartado reseñando la aparición del primer volumen de la obra con que culminaba Cándido María Ajo su ingente tarea de recopilación de fuentes y que resulta muy significativa en el campo de la Historia de la Educación en América. Su mérito hay que centrarlo en la riqueza documental que soporta, si bien el autor establece y asume una función sintetizadora para cada volumen y período histórico que establece. La postura descriptiva que adopta resulta ser tan intensa -y abigarrada en los moldes de imprenta- que incluso llega a perturbar su comprensión. Por lo que respecta a Santo Domingo,

---

<sup>147</sup> Cfr. Utrera, Cipriano de: "Estatutos de la Universidad de Gorjón", *Cfío* (Rev. de la Academia Dominicana de la Historia, Ciudad Trujillo) 84 (1949) 49-67.

<sup>148</sup> Utrera, Cipriano de: "El estudio Gorjón y su erección en universidad", *Cfío*, Ciudad Trujillo, 83 (1949) 32-39.

<sup>149</sup> Esta presentación de intenciones a la que debe responder el folleto la he tomado del "liminar" que precede a la obra de Padilla D'Onis, Luis: *Síntesis histórica de las Universidades de Santo Tomás de Aquino y de Santiago de la Paz*, Ciudad Trujillo, Instituto de Investigaciones Históricas, Ed. Impr. Unión, 1952.

<sup>150</sup> Sánchez, Juan Francisco: *La Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, 1955, p. 254.

<sup>151</sup> Beltrán de Heredia, Vicente, O.P.: *La autenticidad de la bula "In apostolatus culmine" base de la universidad de Santo Domingo, puesta fuera de discusión*, Ciudad Trujillo, Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo, 1955; reed. en *Miscelánea Beltrán de Heredia*, t. IV, Salamanca, Editorial San Esteban, 1972, pp. 467-500.

exclusivamente<sup>152</sup>, la aportación es muy interesante pues estudia el paso a América de los primeros dominicos, analiza las razones que debieron tener para solicitar el reconocimiento docente universitario a través del papa y no del emperador, desmenuza la bula paulina en sus motivos, ofrece razones personales para explicar su expedición y narra el acontecer de las dos universidades sustentándose en abundantes repertorios. Aparte de esto, los títulos con que presenta cada una de las etapas que historia resultan ser la formulación de verdaderas tesis por su simpleza: la Universidad de Santo Domingo, en la real audiencia del mismo nombre; allibajos de la universidad imperial y pontificia; e intentos por independizar del convento la pontificia universidad. Sobre la Universidad de Santiago de la Paz su labor de síntesis interpretativa es algo menor, como la de todos los autores, y se refiere a ella asépticamente presentándola como el seminario universidad real y pontificia. En su labor hermenéutica hace notar que la Universidad Gorjón se presenta como la primera Universidad Regia del Nuevo Mundo<sup>153</sup>.

#### II.2.4. Cuarto período bibliográfico (1959-1970).

Esta franja temporal, de escasísima producción bibliográfica respecto a la Universidad de Santo Tomás e inexistente en el caso Gorjón, quedaría abierta con la reavivada polémica sobre el cuestionado valor de la fundación real y pontificia que ya habían tratado Utrera (1932, 1939 y 1948), Ortega Frier (1944), Sánchez Sánchez (1949), Héctor y Rodríguez (1949), Padilla (1949), Sánchez (1955) y Beltrán (1955), y que concluirá con la obra de Rodríguez Demorizi *Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo*<sup>154</sup>, a la que ya se aludió en el comentario de fuentes.

Veamos, porque no existe otra cosa, dos de los trazos hermenéuticos que se siguen para aquilatar la veracidad de estas dos afirmaciones: carecía de pase regio, de donde se desprende para la bula paulina la calificación de documento "irrito", o sea, carente de valor jurídico; y además, tras lo aportado por Beltrán de Heredia, se la identifica con un "anteproyecto" de ley, declarándola bula "nonata".

Valcárcel, superada la etapa de verificar la autenticidad, esgrimirá en 1959 para demostrar la primacía fundacional de Lima similares argumentos a los que utilizó Utrera, sustentando su tesis en que la bula paulina no logró obtener el pase regio<sup>155</sup>.

Rodríguez Cruz le contestó en *Revista de Indias* en 1963, demostrando que la falta de pase regio no afectaba para nada la sustancia de la entidad, pues ésta se apoyaba en la autoridad papal que tenía plenos poderes para erigir universidades, adjetivando no obstante

---

<sup>152</sup> Cfr. Ajo G. y Sainz de Zúñiga, Cándido M<sup>o</sup>.: *Historia de la Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*, t. I., Ávila-Madrid, Centro de Estudios e Investigaciones "Alonso Madrigal", 1957, pp. 133-140; t. II, 1958, pp. 133-140; t. III, 1959, pp. 351-354; y t. V, 1966, pp. 324-336 y 486-501.

<sup>153</sup> "Hemos de notar un hecho que no se ha resaltado hasta ahora: esta también la primera universidad regia del Nuevo Mundo, conforme a la r.c. del César, dada en su nombre por la virreina en 1550, como acabamos de ver -la filipina de 1558 no haría luego más que ratificarla y equipararla a esas dos-" (Ajo, C.M.: o.c., t. II, p. 140). Tal vez Ajo esté aquí forzando excesivamente sus argumentos, pues la R.c. de 1550 no habla sino de Estudio Gorjón. Será en la de 1558 en la que se aluda a la petición de "Estudio de Universidad" y en la que expresamente se diga que "pueda haver y aya el dicho Estudio y Universidad".

<sup>154</sup> Rodríguez Demorizi, Emilio: *Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo, 1538-1970*, Santo Domingo, Editora del Caribe, C. por A., 1970.

<sup>155</sup> Cfr. Valcárcel, Daniel: *San Marcos, la más antigua Universidad Real y Pontificia de América*, Lima, Asociación Peruana por la Libertad de la Cultura, 1959.

su tarea "por demás ociosa, pues el problema no existe"<sup>156</sup>. Las cláusulas del real patronato no se referían, al menos en sus primeros tiempos, a la fundación de universidades. Su plena actuación apenas comenzó en el reinado de Felipe II. Pone por ejemplo la autora a la Universidad de Alcalá, que también fue fundada en el siglo XVI por una bula pontificia sin pasar por el consejo, y concluye preguntándose "¿Por qué aplicarle entonces principios legislativos o concordatarios que no le corresponden con el fin de negar su valor jurídico?"<sup>157</sup>.

Ahondando en el carácter "irrito del documento", el investigador peruano sacaba a colación el breve de Paulo III de 19 de junio de 1538, según el cual interpreta que el Papa aceptaba lo dispuesto en la real orden de 18 de marzo de ese mismo año, y del que ya Utrera -como hemos visto- se sirvió en su exposición. Puntualiza Rodríguez Cruz que el breve revocatorio *Non indicens videtur*, al que se alude, anulaba exclusivamente el breve *Pastorale officium* referente a los indios (1537) junto a otros afines.

Dos años más tarde, Daniel Valcárcel defendería de nuevo la categoría de "San Marcos, Universidad decana de América"<sup>158</sup>, planteando que la bula no llegó a extenderse y que "fue como un mero 'anteproyecto de ley', o sea un documento que se quedó en veremos"<sup>159</sup>, adjudicándole el calificativo de "nonata".

Rodríguez Cruz se serviría en parte de los argumentos ya expuestos por Beltrán de Heredia, contestando en 1975 que "cuantos están siquiera medianamente impuestos en lo que significa la inclusión de un documento pontificio en los citados tomos de *Rubricelle*, saben que eso equivale a tener la prueba decisiva de que el texto de tal documento, una vez ultimado en la Cancillería, pasó a los escritores del Registro, quienes lo copiaron en el volumen correspondiente antes de su entrega al peticionario"<sup>160</sup>. Como corroboración de lo dicho, recordaba el *Fiat ut petitur* autógrafo del Papa al pie de la *Súplica* de los dominicos para la obtención del documento.

#### II.2.5. Quinto período bibliográfico (1959-1971).

Esta penúltima etapa de producción bibliográfica resulta especialmente significativa para la historia de la Universidad de Santo Tomás -y digo Santo Tomás porque parece que de Santiago de la Paz se han olvidado los investigadores- pues en ella encontraremos más argumentación, más interés por demostrar la veracidad de lo ya conocido y la publicación de varias obras expositivas que, en lo referente a Santo Domingo, ofrecerán lo que podemos identificar con grandes teorías o interpretaciones.

Primeramente, desde Puerto Rico se vuelve a reclamar la primacía fundacional, participando en la labor difusora de los argumentos la misma Academia Puerto Riqueña de la Historia con su director, Aurelio Tió, a la cabeza.

---

<sup>156</sup> Rodríguez Cruz, Águeda María, O.P.: "La bula 'In apostolatus culmine' erectora de la Universidad de Santo Domingo, primada de América: su autenticidad y legitimidad", *Revista de Indias* 91-92 (1963) p. 19.

<sup>157</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>158</sup> Cfr. Valcárcel, Daniel: "San Marcos, Universidad decana de América", *Revista de Indias*, 99-100 (1965) 211-215.

<sup>159</sup> Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>ª</sup>: "La Universidad de Santo Domingo, decana de América", *Noticias Culturales*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, núm. 118 (1º de noviembre de 1970) p. 17.

<sup>160</sup> *Ibid.*

Así, se reeditan los trabajos ya reseñados de Padilla, Géigel y Paniagua<sup>161</sup>, se realiza una exhaustiva revisión a la obra de Rodríguez Demorizi<sup>162</sup> y quedan presentadas nuevas tesis con la firma de Aurelio Tió<sup>163</sup>.

Su elaboración es amplia y documentada, rica en datos, detalles y sugerencias, si bien el argumento ya había sido avanzado por Padilla. Tió se apoya en la reseña del breve *In splendide die* de 9 de enero de 1532, fundamento de la referencia paulina a un estudio general autorizado apostólicamente<sup>164</sup>, que cita Mejía Ricart en *Historia de Santo Domingo*<sup>165</sup> de 1952 y "cuyos términos claramente autorizaron apostólicamente la erección de la casa de noviciado y estudio general, para toda la provincia de Santa Cruz de Indias, en el convento Santo Tomás de Aquino en San Juan de Puerto Rico"<sup>166</sup>.

Para llegar a esta afirmación, resume y anota cada una de las aportaciones de los últimos hitos bibliográficos -especialmente Beltrán de Heredia y Rodríguez Cruz- ofreciendo como deducción aquella única salida.

La cautela parece que predominó en la réplica de Rodríguez Cruz, que en 1972 no aludió a esta nueva perspectiva<sup>167</sup>, y que ya en 1975 calificaría de "tesis novedosa, sin sólido fundamento"<sup>168</sup>, dedicándole tan solo doce líneas en un artículo publicado a dos columnas:

---

<sup>161</sup> Cfr. Padilla D'Onis, Luis: "La primera Universidad de América" (Ponencia presentada al Tercer Congreso de Historia Municipal Interamericano), *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 13-55; Géigel Sabat, Fernando J.: "Puerto Rico fue la sede de la primera universidad de América I", *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 79-85; Géigel Sabat, Fernando J.: "Puerto Rico fue la sede de la primera universidad de América II", *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 87-94; y Paniagua Serracante, J.: "Los dominicos en el Puerto Rico Colonial", *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 95-110.

<sup>162</sup> Cfr. "Extracto cronológico de las Universidades de Santo Domingo y Puerto Rico del Dr. Emilio Rodríguez Demorizi", *Boletín de la Real Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 143-153.

<sup>163</sup> Cfr. Tió, Aurelio: "La universidad primada de América, la universidad de estudios generales de la orden dominicana Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, 9 de enero de 1532. Investigación histórica sobre los orígenes de la primera universidad de América, autorizada apostólicamente el 9 de enero del año 1532 por el breve del papa Clemente VII 'In splendide die', en San Juan de Puerto Rico, en el convento de los padres predicadores de la orden dominica, y su derecho de prioridad cronológica en relación con las demás universidades de estudios generales erigidas en el Nuevo Mundo. Dedicado a la ciudad capital de San Juan Bautista de Puerto Rico en el cincuentenario de su traslado a la isleta", *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-5 (1971) 15-216; Tió, Aurelio: "Anotaciones al margen de la ponencia del profesor Luis Padilla D'Onis [<<La primera Universidad de América>> (Ponencia presentada al Tercer Congreso de Historia Municipal Interamericano)], *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 56-77; y Tió, Aurelio: "La universidad primada de América" (extracto de la monografía publicada en el Tomo II, número 5, del *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, sobre la Universidad de Estudios Generales Primada de América Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico), *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-7 (1971) 27-39.

<sup>164</sup> Cfr. Tió, A.: "La universidad primada de América, la universidad de estudios...", p. 211.

<sup>165</sup> Se trata de la obra de Mejía Ricart, Gustavo Adolfo: *Historia de Santo Domingo (una interpretación objetiva)*..., Ciudad Trujillo, Editores Pol Hermanos, C. por A., t. V. 1952, pp. 95-97.

<sup>166</sup> Tió, A.: o.c., p. 137.

<sup>167</sup> Cfr. Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>: "La Universidad de Santo Domingo, decana de América", *Universidad de Santo Tomás*, Bogotá, 13 (1972) 161-169.

<sup>168</sup> Cfr. Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>: "La discutida primacía fundacional universitaria de América", *Noticias Culturales*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, n<sup>o</sup> 170 (1<sup>a</sup> de marzo de 1975) pp. 10-11

"Tió se apoya en la reseña de un breve hasta ahora desconocido, *In splendide die...* el texto no se ha encontrado. Tió conoce el breve a través de la cita o reseña que hace Gustavo Adolfo Mejía Ricart en el vol. V de su *Historia de Santo Domingo*, base insuficiente para juzgar el alcance del documento, y por lo mismo para apoyarse en él y afirmar una tesis tan comprometida"<sup>169</sup>.

Posteriormente, en *Salmantica docet*, de 1977, la autora avanzaría en argumentos. Tió cae en la confusión de igualar estudio general de la orden con universidad. El breve *In splendide die* igualaba ambos conventos y les ordenaba guiarse por las prácticas de los estudios generales de la orden establecidos en París y Coimbra, que nunca fueron universidades. "Tan claro tenían los dominicos de Santo Domingo el que el *In splendide die* no les daba derecho a universidad, que no tardaron en pedir la creación universitaria a Paulo III"<sup>170</sup>.

Similares argumentos habían sido esbozados ya en 1954 por Beltrán de Heredia. Curiosamente aquel trabajo vuelve a imprimirse en una gran obra *Miscelánea...*<sup>171</sup>

Sobre el valor heurístico de *Historia de las Universidades Hispanoamericanas* de Rodríguez Cruz publicado en 1973 ya dijimos suficiente en el apartado dedicado a las fuentes. Toca ahora resaltar su aportación teórica<sup>172</sup>, que me permito resumir en dos aseveraciones:

. España exporta el modelo educacional de que disponía, especialmente representado en la enseñanza superior por Salamanca, transmitiendo por tanto un tronco legislativo común al existente en la península.

. En el siglo XVI ya "comenzó a proyectar sus luces y su imagen" y se erige la Universidad de Santo Domingo con los mismos privilegios que la de Alcalá y demás de España. La autora expone los motivos:

. Se trataba de copiar la fórmula colegio-universidad y/o convento-universidad que encajaba mejor en su vida conventual.

. La universidad cisneriana también se creó por bula pontificia y no obtuvo pase regio.

. Es posible que el provincial de Santa Cruz de Indias o el prior hubiesen estudiado en Alcalá.

. *Proyectó la Universidad de Santo Domingo su actuación hacia el Continente:*

. Inauguró el modelo convento-universidad, ampliamente difundido por todo el Continente, de modo especial en el siglo XVII.

---

<sup>169</sup> Ibid.

<sup>170</sup> Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>: *Salmantica docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, t. I., Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977, p. 194.

<sup>171</sup> Beltrán de Heredia, Vicente, O.P.: *La autenticidad de la bula "In apostolatus culmine" base de la universidad de Santo Domingo, puesta fuera de discusión*, en *Miscelánea Beltrán de Heredia*, t. IV, Salamanca, Editorial San Esteban, 1972, pp. 467-500.

<sup>172</sup> Cfr. Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>: *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período Hispánico* 2 vol., Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1973.

. Sirvió su *modus vivendi* como orientación y guía en la formación de los Estatutos de la universidad de Caracas y la Habana.

. Fue centro en donde acudieron a estudiar y graduarse desde numerosos puntos de la geografía caribeña.

Estos planteamientos, aquí desgajados del mensaje total que compone toda la obra, serán objeto de mayor profundización en 1977 cuando dicha autora publique *Salmantica Docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, en donde matizará aquellos aspectos respecto a Santo Domingo:

. Se funda y desarrolla sin olvidar el modelo salmantino.

. Sus estatutos poseen elementos salmantenses que se proyectan sobre Caracas y la Habana.

. Resalta como peculiaridad que "el invocar a Alcalá como modelo es exclusivo de la universidad de Santo Domingo, pero en segundo lugar está Salamanca"<sup>173</sup>.

En este período también se traduce del alemán al castellano en 1974 una obra de Hanns-Albert Steger titulada *Las universidades en el desarrollo social de América Latina*. Desde una perspectiva que podríamos calificar de historia social interpreta el modelo de universidad de los dominicos en Santo Domingo como ejemplo de universidad de la época colonial, "no porque sea la universidad más antigua del Nuevo Mundo, sino porque su estructura, en virtud del anquilosamiento de la vida en Santo Domingo, posee cierta generalidad atemporal que facilita la comprensión de las modificaciones estructurales de otras universidades, modificaciones que estuvieron condicionadas por factores temporales". Tomando como base heurística los Estatutos elaborados por Utrera y publicados por J.F. Sánchez nos muestra el carácter general escolástico de la universidad hispanoamericana y su pérdida de contacto con la realidad que le rodeaba<sup>174</sup>.

## II.2.6. Sexto período bibliográfico (1986-> ).

Esta fase debemos caracterizarla únicamente como fase de difusión, tanto de hechos como de interpretaciones, pues prácticamente la totalidad de los trabajos que se datan en estas fechas son reediciones o trabajos de síntesis de anteriores planteamientos, ahora ligeramente ampliados o integrados en nuevos estudios.

Se reeditan la obra de Rodríguez Demorizi<sup>175</sup> por la Universidad de Santo Domingo y esta misma institución vuelve a editar en monografía los tres estudios más significativos de Rodríguez Cruz defendiendo la primacía de la universidad decana de América<sup>176</sup>.

---

<sup>173</sup> Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>: *Salmantica docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, t. I., Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977, p. 200.

<sup>174</sup> Cfr. Hanns-Albert Steger: *Las universidades en el desarrollo social de América Latina*, México, FCE, 1974, pp.180-197.

<sup>175</sup> Cfr. Rodríguez Demorizi, Emilio: *Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo, 1538-1970*, Santo Domingo, Editora Universitaria, 2<sup>a</sup>. ed., 1987.

<sup>176</sup> Cfr. Rodríguez Cruz, Águeda María, O.P.: *La bula 'In apostolatus culmine' erectora de la Universidad de Santo Domingo, primada de América: su autenticidad y legitimidad*, Santo Domingo, Editora Universitaria, Colección Historia y Sociedad n<sup>o</sup> 81, 1987.

Recientemente, con pie de imprenta de 1987 publica esta autora otro trabajo, que calificamos de síntesis de teorías, en donde se ofrecen en apenas once páginas todos los argumentos que han sido objeto de esta ponencia, sin duda con mayor concisión y claridad<sup>177</sup>.

Finalmente, este mismo año, han visto la luz dos trabajos que hablan de nuestra universidad. En *Cuadernos Hispanoamericanos* se presenta un rápido esbozo sobre las primeras universidades hispanoamericanas, en donde por supuesto se alude a la de Santo Domingo<sup>178</sup>. *La Universidad en la América Hispánica* es otra obra en la que también se incluye un sintético capítulo dedicado a la primada de América. En él, su autora se reafirma en todas sus posiciones ya desde el título que le adjudica: *La Universidad de Santo Domingo, Isla Española (República Dominicana), Primera Universidad de América*<sup>179</sup>.

### III. Estado de la cuestión o conclusión.

Llegado a este punto, casi resulta obvio dilucidar en qué punto nos encontramos en el conocimiento de la historia universitaria en la Isla Española: hemos de hablar de dos universidades radicadas en una misma ciudad que compartieron alumnado, profesorado y conflictos.

De cualquier manera, después de releer toda la bibliografía que hemos reseñado, uno tiene la sensación de que no sabe por qué ocurrieron los hechos que se nos narran y fundamentan. Podríamos decir que nos encontramos con un sustrato interesante para conocer la historia universitaria de Santo Domingo y que el armazón para edificar su gran historia está casi pergeñado. Asimismo contamos con un elenco de fuentes aceptable, aunque muy localizadas en muy pocos autores, pero también sabemos que quedan aún muchas más por descubrir, o publicar: sin duda el mayor inconveniente para el estudio de esta institución.

Lógicamente derivada de esta limitación, nos encontramos en el análisis historiográfico con la omnipresencia de elementos hermeneúticos. La famosa bula "In apostolatus culmine" de Paulo III y el problema derivado de la primacía universitaria americana centran la mayor parte de los estudios, lamentablemente viéndose acompañado en muy pocos casos con nuevas temáticas, salvo para esgrimir nuevos argumentos.

Respecto al establecimiento de hechos que hoy conocemos, tanto por lo que respecta a la Universidad de Santo Tomás, como en lo referente a la Universidad de Santiago de la Paz, prácticamente quedaron estructurados en el primer trabajo de Utrera en 1932. No sería mala inversión poder editar todo el corpus documental que este autor nos legó en su escasamente difundida obra y que otros han ido utilizando y ampliando. Sus referencias y orientaciones serían el punto de partida para posteriores y, sin duda, necesarias averiguaciones.

---

<sup>177</sup> Cfr. Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>: "La Universidad más antigua de América", en *Universidades Españolas y Americanas*, Comissió per al V<sup>o</sup> Centenari del Descobriment d'Amèrica, Generalitat Valenciana, Valencia, 1987, pp. 445-456.

<sup>178</sup> Cfr. Rodríguez Cruz, A.: "Las primeras universidades hispanoamericanas", *Cuadernos Hispanoamericanos*, 500 (1992), pp. 71-96.

<sup>179</sup> Cfr. Rodríguez Cruz, A.: *La universidad en la América hispánica*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992, pp. 103-113.

## Apéndice bibliográfico-cronológico.

### \* Primer período:

Noel, Carlos: *Historia eclesiástica de la arquidiócesis de Santo Domingo, primada de América*, Roma, Oficina Poligráfica Italiana, 1913.

Beltrán de Heredia, Vicente: "El licenciado Juan Calvo de Padilla y su proceso inquisitorial", *La Ciencia Tomista*, 42 (1930) 171-172.

Utrera, Cipriano de O.M.CAP.: *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española*, Santo Domingo, Padres Franciscanos Capuchinos, 1932, 600 págs., 19 cms.

Universidad de Santo Domingo: *Anales de la Universidad de Santo Domingo. Memoria de la Rectoría*, Año Académico de 1930-1931, Santo Domingo, J.R. Vda de García Sucesores, 1932, 97 p., 30 cm.

Canal Gómez, M.: *El convento de Santo Domingo en la isla y ciudad de este nombre: breves apuntes sobre sus orígenes y sobre la fundación y vicisitudes de su estudio general*, Roma, 1934; reed. en *Clfo* (órgano de la Academia de la Historia de Santo Domingo), t. II, 1934; y en *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. I (1937) pp. 45 y ss.

Utrera Cipriano de O.M.CAP.: "Los dominicos en la Isla Española", *El Mensajero Venezolano del Corazón de Jesús*, 356 (1934).

Henríquez Ureña, Pedro: *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*, Buenos Aires, Impr. de la Universidad, 1936.

### \* Segundo período:

"Bula pontificia de S.S. Paulo III que autoriza la erección de la Universidad de Santo Domingo en la Isla Española", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, t.I (1937) pp. 82-86; t. III, 1939, págs. 78-82.

Canal Gómez, M.: "El convento de Santo Domingo en la isla y ciudad de este nombre: breves apuntes sobre sus orígenes y sobre la fundación y vicisitudes de su estudio general", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. I (1937)pp. 45 y ss.; reed. de *El convento...* Roma, 1934. y en *Clfo* (órgano de la Academia de la Historia de Santo Domingo), t. II (1934).

Rodríguez Demorizi, Emilio: "Los estatutos de la Universidad de Santo Domingo y el impresor Blocquerst", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, t. I, 4 (1937) pp. 78-80.

Ortega Frier, Julio: *El IV centenario de la Universidad de Santo Domingo (1538-1938)*, Ciudad Trujillo, Universidad de Santo Domingo, Pol. Hermanos, 1938, 50 págs., ilus., 22,5 cmc. (Publicaciones de la universidad de Santo Domingo, núm. 3). Discurso pronunciado en el acto académico celebrado el 28 de octubre de 1938; Ciudad Trujillo, Universidad de Santo Domingo, 1946, 50 págs.

*Discurso del Licenciado Julio Ortega Frier, Rector de la Universidad de Santo Domingo, pronunciado en el acto académico celebrado el 28 de octubre de 1938 con motivo del cuarto centenario de la erección de la Universidad 1538-1938*, Ciudad Trujillo, 2ª ed., Imp. La Opinión, C. por A., 1942; la ed. 1ª en *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, 3 (1939) 16-40; pub.

ahora cómo vol III de "Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo"; 28 p. 23,3, cm., cart. bl; hay 3ª ed., [Pol hermanos] 1946; aumentada con VIII láms., anejos: breve de Paulo III, 1538, en trad. cast., cronología de la univ., y bibliografía sobre la misma.

Eguiguren, Luis Antonio: "¿Es la Universidad de Lima la más antigua de América", *Boletín Bibliográfico* de la Biblioteca Central de la Universidad de San Marcos, Lima, t. VIII, 2 (1938), pp. 131-143.

Utrera Cipriano de O.M.CAP.: '*In apostolatus culmine*', bula mítica de Paulo III, Ciudad Trujillo, Tip. "Franciscana", 1939.

Cuesta Mendoza, Antonio: "Anotaciones a 'Universidades' del P. Utrera", *Anuales de la Universidad de Santo Domingo*, t. IV (1940) pp. 3-30.

*La primera Universidad de América*, Universidad de México, 1940.

"Documentos históricos. 1777. Expediente tocante al estado deplorable en que se hallaba la Universidad de Santo Domingo por falta de constituciones e inoservancia [sic] de las que había y sobre que se declarase la extensión que debía tener la jurisdicción que le correspondiera a la misma Universidad", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, t. IV, abril-junio (1940) 229-232.

Regalado, Antonio: "Notas [a los] <<Informes del Rector de la Regia y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino de la Isla Española, Don Nicolás Antonio Valenzuela, sobre las extralimitaciones de los frailes dominicos en el gobierno de la Universidad>>", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. IV, núm. 2, 1940, págs. 233-246.

"Documentos históricos. Peritaje hecho para la reedificación del colegio Gorjón, 1781", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. IV, 3-4 (1940) 451-459.

Regalado, Antonio: "Notas [al] <<Peritaje hecho para la reedificación del colegio Gorjón>>", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. IV, 3-4 (1940) 451-459.

Rodríguez Demorici, Emilio: "Proyecto de reinstalación de la Universidad en 1843", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Vol. IV (1940) 175-179.

"Reseña histórica [de la Universidad de Santo Domingo]", en: *Anuario de la Universidad de Santo Domingo 1940=1941*, Ciudad Trujillo, s.i., [1941], pp 15-23.

"Cuadro cronológico [de la Universidad de Santo Domingo]", en: *Anuario de la Universidad de Santo Domingo 1940=1941*, Ciudad Trujillo, s.i., [1941], pp 24-26.

"Documentos históricos. La Bula de Paulo III. Creación de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo en la Isla Española", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. V, enero-junio (1941) 228-232.

"Documentos históricos. [La Bula de Paulo III] Expediente relativo a su búsqueda en el Vaticano. Extracto de documentos relativos a la litis", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. V, enero-junio (1941) 233-247.

Ortega Frier, Julio: "La Universidad de Santo Domingo primada de América", Comunicación a la II Conferencia Interamericana del Caribe, *Boletín del Caribe*, La Habana, I (1941).

Logroño, Arturo: "El 4 de julio y la más vieja universidad de América", *Anuario de la Universidad*

de Santo Domingo, 3-4 (1942) p. 396.

*La bula in apostolatus culmine del papa Paulo III en virtud de la cual fue erigida y fundada la Universidad de Santo Domingo primada de América*, Ciudad Trujillo, Ed. Montalvo, 1944, 72 págs., 23 cm. (Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo, Vol. XXVII. Ediciones del Centenario de la República). Se publica en latín, español, inglés, francés y portugués, precedida del relato del entonces rector Julio Ortega Frier, *La Universidad de Santo Domingo primada de América*, presentado en la II Reunión de los Países del Caribe.

"La Universidad de Santo Domingo. Reseña histórica. La Ciudad Universitaria. Cuadro Cronológico", en: *Anuario de la Universidad de Santo Domingo 1944-1945*, Universidad de Santo Domingo [1945] pp. 17-25.

Nolasco, F. de: *Existencia y vicisitudes del colegio de Gorjón*, Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1947, 26 págs.

"Breve Historia de la Universidad de Santo Domingo", en *Inauguración de la Ciudad Universitaria*, Universidad de Santo Domingo, Pol hermanos, Ciudad Trujillo, 1947, pp. 11-20.

"Cronología Universitaria 1538-1947", en *Inauguración de la Ciudad Universitaria*, Universidad de Santo Domingo, Pol hermanos, Ciudad Trujillo, 1947, pp. 25-27.

Utrera, Cipriano de: "Testamento y codicilo de Hernando Gorjón", *Clio*, Ciudad Trujillo, 80 (1947) 55-56.

\* Tercer período:

Utrera, Cipriano de: "El estudio de la ciudad de Santo Domingo", *Clio*, Ciudad Trujillo, 82 (1948) 145-177.

Géigel Sabat, Fernando J.: "Puerto Rico fue la sede de la primera universidad de América I", *El Mundo* (16 de mayo de 1948); reed. en *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 79-85.

Géigel Sabat, Fernando J.: "Puerto Rico fue la sede de la primera universidad de América II", *El Mundo* (11 de julio de 1948); reed. en *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 87-94.

Paniagua Serracante, J.: "Los dominicos en el Puerto Rico Colonial", *El Imparcial* (6 de julio de 1948); reed. en *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 95-110.

Padilla D'Onis, L.: "La Primera Universidad de América" (Ponencia presentada al Tercer Congreso de Historia Municipal Interamericano, San Juan de Puerto Rico, 1948), *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971), p. 29.

Utrera, Cipriano de: "El estudio Gorjón y su erección en universidad", *Clio*, Ciudad Trujillo, 83 (1949) 32-39.

Utrera, Cipriano de: "Estatutos de la Universidad de Gorjón", *Clio* (Rev. de la Academia Dominicana de la Historia, Ciudad Trujillo) 84 (1949) 49-67.

Benaway Brown, Robert: "La primera universidad de las Américas", *Anuario de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t.XIV (1949) pp. 267-270.

- Sánchez y Sánchez, Carlos: "Por los fueros de las dos universidades de La Española", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. XIV, 49-52 (1949) pp. 247-265; Ciudad Trujillo, 1950.
- [García] Bonnelly, Rafael F.: *Acto académico para rendir tributo a la memoria de S.S. el papa Paulo III fundador de la universidad en ocasión del 400º aniversario de su muerte* (10 de noviembre de 1949), Ciudad Trujillo, Montalvo, 1949, 27 págs., 14 láms., 24 cms.
- Martínez Paz, Enrique: *La más antigua Universidad de América en la más moderna de las ciudades universitarias, 1538-1950*, Madrid, Embajada de la República Dominicana, 1950, 4 hojs., 5 láms., 23 cms.
- "Breve historia de la Universidad de Santo Domingo", en: *Anuario de la Universidad de Santo Domingo 1949-1950*, Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, [1950], pp. 19-28.
- "Cronología universitaria [de la Universidad de Santo Domingo]", en: *Anuario de la Universidad de Santo Domingo 1949-1950*, Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, [1950], pp. 31-33.
- Valle Llano, Antonio: *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el período Hispano: algunas notas históricas*, Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, 1950, 376 pp. 23 cms.
- Eguiguren, Luis Antonio: *Historia de la Universidad*. Tomo I. *La Universidad en el siglo XVI*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Impr. Santa María, 1951, 2 vols.
- Valcárcel, Daniel: "Las Universidades de Lima, México y Santo Domingo", *Letras peruanas*, Lima, año I (1951).
- Mejía Ricart, Gustavo Adolfo: *Historia de Santo Domingo (una interpretación objetiva)...*, Ciudad Trujillo, Editores Pol Hermanos, C. por A., t. V. 1952, pp. 95-97.
- Héctor y Rodríguez, Antero: "En torno a la primera "Alma Mater" del Nuevo Mundo la Universidad de Santo Domingo, primada de América, cumple un hermoso trayecto cultural de 414 años", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. XVII, 61-62 (1952) pp. 181-191.
- Padilla D'Onís, Luis: *Síntesis histórica de la Universidades de Santo Tomás de Aquino y de Santiago de la Paz*, Ciudad Trujillo, Instituto de Investigaciones Históricas, Ed. Impr. Unión, 1952, 35 págs.; 23,5 cms.
- Nivar, Consuelo: *Sistema educativo en la república Dominicana*, Ciudad Trujillo, 1952,
- Maza, Diego De La, O.P.: *Memorial en que se da cuenta a la Magestad Catholica del Rey D. Carlos Segundo Nuestro Señor, en su Real, y Supremo Consejo de las Indias, del estado en que se halla el Convento Imperial de Santo Domingo, Orden de Predicadores, en la Isla Española, y lo que han trabajado, y trabajan sus Religiosos en el servicio de Dios, y la ocupación que han tenido, y tienen en el de su Magestad. Por el M. Fr. Diego de la Maza, Prior de dicho Convento, Difinidor, y Procurador General de la Provincia de Santa Cruz de las Indias, del mismo Orden. Con licencia de dicho Real, y Supremo Consejo de las Indias, que su tenor va al fin de este Memorial. En Madrid: Por Juan García Infançon. Año 1639*, Ciudad de Trujillo, R. D., Editora del Caribe, 1954, 51 págs., facsims., 22,5 cms. (Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo: Serie IX, vol. 93, núm. 2).

"La Universidad primogénita de América", *Mundo Hispánico*, Madrid, núm. 81 (1954) p. 93.

Sánchez, Juan Francisco: *La Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, 1955, 414 págs.

Beltrán de Heredia, Vicente, O.P.: *La autenticidad de la bula "In apostolatus culmine" base de la universidad de Santo Domingo, puesta fuera de discusión*, Ciudad Trujillo, Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo, 1955, 56 págs., 23cms.; reed. en *Miscelánea Beltrán de Heredia*, t. IV, Salamanca, 1972, núm. 66, págs. 467-500.

Palm, Erwin Walter: *Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo. Los monumentos arquitectónicos de La Española*, Ciudad Trujillo, [Barcelona, Seix Barral] 1955, 2 vols.

*Universidad de Santo Domingo: la antigua y la moderna, 1538-1955*, Ciudad Trujillo, Academia de Santo Tomás de Aquino, 1955, 48 págs., ilustr., 30 cms.

Ajo G. y Sainz de Zúñiga, Cándido M<sup>a</sup>: *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*, t. I., Ávila-Madrid, Centro de Estudios e Investigaciones "Alonso Madrigal", 1957, pp. 133-140; t. II, 1958, pp. 133-140; t. III, 1959, pp. 351-354; y t. V, 1966, pp. 324-336.

#### \* Cuarto período:

Valcárcel, Daniel: *San Marcos, la más antigua Universidad Real y Pontificia de América*, Lima, Asociación Peruana por la Libertad de la Cultura, 1959.

Pacheco, Juan Manuel, S.J.: *Los jesuitas en Colombia*, Bogotá, Ed. San Juan Eudes, e Hijos de Santiago Rodríguez Burgos, 1959 y 1962, 2 vols., 24,5 cms. T.I: 1567-1654; t. II: 1654-1696.

Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>: "La bula 'In apostolatus culmine' erectora de la Universidad de Santo Domingo, primada de América: su autenticidad y legitimidad", *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid, núms. 91-92 (1963) pp. 13-28; reed. en Colección Historia y Sociedad nº 81. Publicaciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, vol DXCXX, Editora Universitaria, Santo Domingo, 1987, págs. 7-26.

Valcárcel, Daniel: "San Marcos, Universidad decana de América", *Revista de Indias*, 99-100 (1965) 211-215.

Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>: "La Universidad de Santo Domingo, decana de América", *Noticias Culturales*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, núm. 118, 1º de noviembre de 1970, págs. 15-17; reed. en Colección Historia y Sociedad nº 81. Publicaciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, vol DXCXX, Editora Universitaria, Santo Domingo, 1987, págs. 33-39.

Rodríguez Demorici, Emilio: *Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo, 1538-1970*, Santo Domingo, Editora del Caribe, C. por A., 1970, 109 págs., 23 cms. (Universidad Autónoma de Santo Domingo, núm. CXLIV).

#### \* Quinto período:

Tiό, Aurelio: "La universidad primada de América, la universidad de estudios generales de la orden dominicana Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, 9 de enero de 1532. Investigación histórica sobre los orígenes de la primera universidad de América, autorizada

apostólicamente el 9 de enero del año 1532 por el breve del papa Clemente VII 'In splendide die', en San Juan de Puerto Rico, en el convento de los padres predicadores de la orden dominica, y su derecho de prioridad cronológica en relación con las demás universidades de estudios generales erigidas en el Nuevo Mundo. Dedicado a la ciudad capital de San Juan Bautista de Puerto Rico en el cincuentenario de su traslado a la isleta", *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-5 (1971) 15-216.

Padilla D'Onis, Luis: "La primera Universidad de América" (Ponencia presentada al Tercer Congreso de Historia Municipal Interamericano), *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 13-55.

Ti6, Aurelio: "Anotaciones al margen de la ponencia del profesor Luis Padilla D'Onis [<<La primera Universidad de América>> (Ponencia presentada al Tercer Congreso de Historia Municipal Interamericano)], *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 56-77.

Géigel Sabat, Fernando J.: "Puerto Rico fue la sede de la primera universidad de América I", *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 79-85; reed. de *El Mundo* (16 de mayo de 1948).

Géigel Sabat, Fernando J.: "Puerto Rico fue la sede de la primera universidad de América II", *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 87-94; reed. de *El Mundo* (11 de julio de 1948).

"Extracto cronológico de las Universidades de Santo Domingo y Puerto Rico del Dr. Emilio Rodríguez Demorizi", *Boletín de la Real Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 143-153.

Paniagua Serracante, J.: "Los dominicos en el Puerto Rico Colonial", *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-6 (1971) 95-110; reed. de *El Imparcial* (6 de julio de 1948).

Ti6, Aurelio: "La universidad primada de América" (extracto de la monografía publicada en el Tomo II, número 5, del *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, sobre la Universidad de Estudios Generales Primada de América Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico), *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, II-7 (1971) 27-39.

Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>: "La Universidad de Santo Domingo, decana de América", *Universidad de Santo Tomás*, Bogotá, 13 (1972) 161-169.

Beltrán de Heredia, Vicente, O.P.: "La autenticidad de la bula "In apostolatus culmine" base de la universidad de Santo Domingo, puesta fuera de discusión", *Miscelánea Beltrán de Heredia*, t. IV, Salamanca, 1972, núm. 66, págs. 467-500; reed. de *La autenticidad...*, Ciudad Trujillo, Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo, 1955, 56 pags., 23cms.; reed. en .

Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>: *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período Hispánico 2* vol., Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1973.

Hanns-Albert Steger: *Las universidades en el desarrollo social de América Latina*, México, FCE, 1974, pp.180-197.

Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>: "La discutida primacía fundacional universitaria de América", *Noticias Culturales*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, nº 170, 1º de marzo de 1975, págs. 10-11; reed. en Colección Historia y Sociedad nº 81. Publicaciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, vol DXCXX, Editora Universitaria, Santo Domingo, 1987, pág. 31.

Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>: *Salmantica docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, t. I., Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977.

\* Sexto período:

Hernández, Ramón: "Primeros dominicos del convento de San Esteban en América", *Ciencia Tomista*, 370 (1986) 317-342.

Rodríguez Cruz, Águeda María, O.P.: *La bula 'In apostolatus culmine' erectora de la Universidad de Santo Domingo, primada de América: su autenticidad y legitimidad*, Publicaciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, vol DXCXX, Colección Historia y Sociedad nº 81, Editora Universitaria, Santo Domingo, 1987, págs. 7-26; reed. de *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid, núms. 91-92 (1963), pp. 13-28;

Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>: "La Universidad de Santo Domingo, decana de América", en: *La bula 'In apostolatus culmine' erectora de la Universidad de Santo Domingo, primada de América: su autenticidad y legitimidad*, Colección Historia y Sociedad nº 81. Publicaciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, vol DXCXX, Editora Universitaria, Santo Domingo, 1987, págs. 33-39; reed. de "La universidad...", *Noticias Culturales*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, núm. 118, 1<sup>o</sup> de noviembre de 1970, págs. 15-17.

Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>: "La discutida primacía fundacional universitaria de América", en: *La bula 'In apostolatus culmine' erectora de la Universidad de Santo Domingo, primada de América: su autenticidad y legitimidad*, Colección Historia y Sociedad nº 81. Publicaciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, vol DXCXX, Editora Universitaria, Santo Domingo, 1987, págs. 31; reed. de "La discutida...", *Noticias Culturales*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, nº 170, 1<sup>o</sup> de marzo de 1975, págs. 10-11; reed. en

Rodríguez Cruz; Águeda M<sup>a</sup>: "Profesores salmantinos en América", Actas de las Primeras Jornadas sobre la presencia universitaria española en la América de los Austrias (1535-1700), en *Anexo de la revista Estudios de Historia Social y económica de América*, 3-4 (1987-1988) 42-76.

Rodríguez Demorici, Emilio: *Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo, 1538-1970*, Santo Domingo, Editora del Caribe, C. por A., 1970, 109 págs., 23 cms. (Universidad Autónoma de Santo Domingo, núm. CXLIV); 2<sup>a</sup> ed, Santo Domingo, Editora Universitaria, 1987.

Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>: "La Universidad más antigua de América", en *Universidades Españolas y Americanas*, Comissió per al V<sup>o</sup> Centenari del Descobriment d'Amèrica, Generalitat Valenciana, Valencia, 1987, pp. 445-456.

Martín Hernández, Francisco: "Presencia universitaria salmantina en las primeras universidades americanas", Actas de las II Jornadas sobre la presencia universitaria española en la América de los Austrias (1517-1700), en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 5 (1989) 9-42.

Rodríguez Cruz, A.: "Las primeras universidades hispanoamericanas", *Cuadernos Hispanoamericanos*, 500 (1992), pp. 71-96.

Rodríguez Cruz, A.: *La universidad en la América hispánica*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992, pp. 103-113.